

15110

BOLETIN DEL 1973  
PRIMERO, SEGUNDO TERCERO Y CUARTO



REPUBLICA DE  
CUBA

COLECCION II

2 Colección

# BOLETIN OFICIAL

del

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Año LXII

Segundo trimestre, 1973

No. 48



REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

# BOLETIN OFICIAL DEL

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AÑO LXII

ABRIL-MAYO-JUNIO, 1973 (2do. trimestre)

No. 48

Puesto en circulación en 13 FEB 1974

NÚMERO NORMALIZADO INTERNACIONAL DE PUBLICACIONES EN SERIE (INTERNATIONAL STANDARD SERIAL NUMBER-ISSN) CU ISSN 0011-2615

## INDICE

	Pág.
I. Datos sobre marcas.....	3
Solicitudes de registro de marcas.....	5
Anotación de marcas en el país de origen.....	16
Relación de marcas denegadas.....	21
Relación de marcas caducadas de oficio .....	22
II. Datos sobre patentes.....	23
Solicitudes de Registro de patentes.....	25
Relación de Agentes Oficiales de la Propiedad Industrial .....	36
Honorarios autorizados para la prestación de servicios por los Agentes Oficiales de la Propiedad Industrial.....	36

**Nota:** Se advierte a todos los solicitantes de modalidades de la Propiedad Industrial, que solamente serán aceptados para su publicación en el presente Boletín, clisés hasta las medidas siguientes:

ancho: 7.5 cm

alto: 10 cm

LOS DATOS CORRESPONDIENTES A CADA  
MODALIDAD DE MARCAS APARECEN  
RELACIONADOS EN EL ORDEN SIGUIENTE:

1. Certificado Número.
2. Fecha del certificado.
3. Registro General.
4. Fecha de presentación.
5. Nombre del solicitante o concesionario.
6. País de origen.
7. Diseño.
8. Productos que ampara.
9. Nomenclátor Oficial.
10. Clasificación Internacional.
11. Agente Oficial.

## SOLICITUDES DE REGISTROS DE MARCAS

- 1.—
- 2.—
- 3.—211.957.
- 4.—20 septiembre de 1971.
- 5.—MACDONALD TOBACCO INC. (Canadá).
- 6.—Basada en el registro canadiense No. 172.146, de fecha octubre 23 de 1970.
- 7.—

**"O'SHERRY"**

- 8.—Cigarrillos, tabacos y productos de tabaco.
- 9.—14.
- 10.—34.
- 11.—José J. A. Ameller Escobar.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.218.
- 4.—3 enero de 1972.
- 5.—VEB JENAPHARM (República Democrática Alemana).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 626.856 de fecha 28 de agosto de 1969.
- 7.—

**Cyclopent**

- 8.—Medicamentos para la oftalmología.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dra. María A. Carrillo, de Albornoz Martinez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.219.
- 4.—3 enero de 1972.
- 5.—VEB JANAPHARM (República Democrática Alemana).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 634.178, de fecha 12 de mayo de 1966.
- 7.—

**Ankerplast**

- 8.—Emplastos y materiales de vendajes.
- 9.—32.
- 10.—5.
- 11.—Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martinez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.230.
- 4.—6 enero de 1972.
- 5.—BIOFARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Francia).
- 6.—Basada en el registro francés No. 139.516 de fecha 10 de octubre de 1972.
- 7.—

**PONDERAL**

- 8.—Productos farmacéuticos.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Adolfo González Rodríguez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.312.
- 4.—22 febrero de 1972.
- 5.—SUMITOMO CHEMICAL Co. LTD. (Japón).
- 6.—Basada en el registro japonés No. 927.380, de fecha agosto 23 de 1971.
- 7.—

**SUMILIT**

- 8.—Pulpa y otros materiales básicos, tales como plásticos, resinas y resinas sintéticas.
- 9.—1.
- 10.—1.
- 11.—Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martinez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.596.
- 4.—4 julio de 1972.
- 5.—FABRILMALLA S.A. (España).
- 6.—Basada en el registro español No. 268.591, de fecha 17 de diciembre de 1953.
- 7.—



- 8.—Toda clase de géneros de punto, especialmente medias, calcetines, camisetas, calzoncillos, bragas, trajes de baño, pullovers, sueters y demás prendas de punto.
- 9.—29.
- 10.—25.
- 11.—Dr. Amaury Noris Rodríguez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.676.
- 4.—8 agosto de 1972.
- 5.—PIZZA HUT INC. (Estados Unidos de Norteamérica).
- 6.—Basada en la Declaración Jurada No. 703, de fecha 20 de marzo de 1973.
- 7.—

## PIZZA HUT

- 8.—Pizza y artículos alimenticios para restaurantes.
- 9.—34.
- 10.—30.
- 11.—Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.677.
- 4.—8 agosto de 1972.
- 5.—ROLLEIWERKE FRANKE & HEIDECKE (República Federal de Alemania).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 481.091, de fecha 10 de agosto de 1965.
- 7.—

## Rolleicord

- 8.—Equipos de iluminación y accesorios especialmente para fines fotográficos y cinematográficos y de proyección, equipos para instantáneas, proyectores, reflectores, lentes y espejos para el alumbrado, aparatos para fotografías y películas y de proyección, sus partes y accesorios, cámaras de rollo de plancha y de película, cámara combinada, cámaras panorámicas, estereoscámaras, cámaras de doble tamaño, cámara con equipo de alumbrado, cámaras automáticas, cámaras reflejadoras, proyectores fotográficos y de película para proyección y estereoscópicas, objetivos, lentes, vidrios de aumento, oculares y sus montaduras y dispositivos cambiadores, torre de lente y paneles inclinadores de lente, lentes con adaptación delantera y sistemas de lentes, telescopios y microscopios, prismas, espejos ópticos, equipos estereoscópicos, filtros de luz ópticas, cuñas ópticas y de filtro, filtro de polarización, sistemas de anteojos, telémetros, accesorios de cristal pulido, inclinómetros, pantallas y obturadores para el sol, capotas, dispositivo para capotas, protectores de luz para anteojos y sus accesorios, obturadores para lentes, diafragmas, escapes de cable, auto marcadores de tiempo, escapes distantes, tableros para intemperie, equipos sincronizadores de instantáneas, tripodes y sus partes, plataformas para copias, partes sujetadores de base en la cabecera de panorama, correderas de cloches, cabezas de deslizamiento para compensación de paralaje, adaptadores de plancha y rollo de película, adaptadores para retratos en miniatura, siendo todos para uso en fotografía; instrumentos y accesorios físicos, químicos, ópticos, electrotécnicos y matemáticos, instrumentos para agronomía y náutica, métodos de exposición fotoeléctricos y visuales, polarizadores, den-

- sitómetros, balanzas para intemperie, aparatos registradores y reproductores de sonidos ópticos y fotográficos.
- 9.—20.
- 10.—9.
- 11.—Dr. Amaury Noris Rodríguez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.684.
- 4.—17 agosto de 1972.
- 5.—PIONEER KABUSHIKI KAISHA (También comerciando como Pioneer Electronic Corporation), Japón.
- 6.—Basada en el registro japonés No. 915.211, de fecha 31 de julio de 1971.
- 7.—

## PIONEER

- 8.—Equipos receptores de radio y televisión, interteléfonos, maquinaria e implementos eléctricos, maquinaria e implementos de comunicación eléctrica; aparatos aplicados a la electrónica y materiales eléctricos.
- 9.—17.
- 10.—9.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.805.
- 4.—24 octubre de 1972.
- 5.—SANCHEZ ROMATE HERMANOS S.A. (España).
- 6.—Basada en el registro español No. 129.908, y 129.909, de fecha, ambos del 14 de julio de 1963.
- 7.—

## CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA

- 8.—Toda clase de vinos, vermouth, aguardientes, licorres, aperitivos, aguardientes de uva y brandy.
- 9.—36.
- 10.—33.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.829.
- 4.—22 noviembre de 1972.
- 5.—UNIE VAN KUNSTMESTFABRIEKEN B. V. (Holanda).
- 6.—Basada en el Registro del Benelux No. 310.477, de fecha 2 de mayo de 1972.
- 7.—



- 8.—Fertilizantes.
- 9.—10.
- 10.—5.
- 11.—Adolfo González Rodríguez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.830.
- 4.—22 noviembre de 1972.
- 5.—GRUPPO LEPETIT S.p.A. (Milán, Italia).
- 6.—Basada en el registro italiano No. 117.852, de fecha 31 de marzo de 1954.
- 7.—

## AMBRAMICINA

- 8.—Productos y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de las afecciones del organismo humano y de los animales y especialmente un anti-biótico.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Adolfo González Rodríguez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.875.
- 4.—15 diciembre de 1972.
- 5.—VEB ZEMENTANLAGENBAU DESSAU (República Democrática Alemana).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 622.632, de fecha 21 de enero de 1968.
- 7.—



- 8.—Equipo de maquinaria para trabajos de cemento, en procesos secos, semi-secos y húmedos. Plantas para la producción de cal con hornos giratorios semi-secos. Plantas de horno giratorio para foso y cantera. Plantas de secado y molido simultáneo y plantas de moler carbón. Precalentador de tipo pozo, y hornos giratorios Solo, hornos giratorios semi-secos y parrillas semi-secas. Molinos de tubo y molinos horizontales de cilindros. Refrescadores de parrillas, secadores giratorios tubulares así como separadores centrifugos. Instalaciones neumáticas homogenizadoras y aereadoras. Alimentador mecánico y conductores neumáticos. Máquinas de llenar bolsa de válvula tipo recto. Máquinas cernidoras vibratorias.

- 9.—19.
- 10.—7.
- 11.—Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.900.
- 4.—28 diciembre de 1972.
- 5.—CANON KABUSHIKI KAISHA (Japón).
- 6.—Basada en el registro japonés No. 577.847, de fecha julio 20 de 1961.
- 7.—

# Canon

- 8.—Aparatos e instrumentos para fines de física, química, topográficos, fotográficos y científicos, ins-

- trumentos y aparatos ópticos y partes de los mismos.
- 9.—20.
- 10.—9.
- 11.—Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.917.
- 4.—12 enero de 1973.
- 5.—LANCOME S.A. (Francia).
- 6.—Basada en el registro francés No. 753.563, de fecha 25 de abril de 1968.
- 7.—

## EMPREINTE

- 8.—Artículos de perfumeria.
- 9.—7.
- 10.—3.
- 11.—Adolfo González Rodríguez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.923.
- 4.—17 enero de 1973.
- 5.—KONINKLIJKE NEDERLANDSCHE GIST— en SPIRITUSFABRIEK N.V. (Holanda).
- 6.—Basada en el registro del Benelux No. 023.487, de fecha 15 de abril de 1971.
- 7.—

## FERMIPAN

- 8.—Levadura y levadura en polvo.
- 9.—1.
- 10.—1.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.956.
- 4.—29 enero de 1973.
- 5.—PIZZA HUT. INC. (Estados Unidos de Norteamérica).
- 6.—Basada en la Declaración Jurada No. 702 de fecha 20 de marzo de 1973.
- 7.—



- 8.—Piza y artículos alimenticios de restorán.
- 9.—34.
- 10.—30.
- 11.—Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.975.
- 4.—6 febrero de 1973.
- 5.—E. I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (Estados Unidos de Norteamérica).
- 6.—Basada en el registro norteamericano No. 603.799, de fecha 29 de marzo de 1955.
- 7.—

# ZYTEL

- 8.—Material resinoso plástico, virgen, en forma de polvos y de granos.
- 9.—1.
- 10.—1.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.985.
- 4.—9 febrero de 1973.
- 5.—BADISCHE ANILIN & SODA-FABRIK AG. (República Federal de Alemania).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 886.154, de fecha 18 de junio de 1971.
- 7.—

# BASF

- 8.—Cintas magnéticas, hojas delgadas de metal, discos y paquetes de discos; casetas de cintas magnéticas; gramófonos y discos de video.
- 9.—27.
- 10.—9 y 15.
- 11.—Adolfo González Rodríguez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.986.
- 4.—9 febrero de 1973.
- 5.—BADISCHE ANILIN & SODA-FABRIK AG. (República Federal de Alemania).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 886.154, de fecha 18 de junio de 1971.
- 7.—

## Igual al anterior

- 8.—Desinfectantes; abonos; preparaciones para destruir malezas, plantas y animales.
- 9.—10.
- 10.—5.
- 11.—Adolfo González Rodríguez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—212.987.
- 4.—9 febrero de 1973.
- 5.—BADISCHE ANILIN & SODA-FABRIK AG. (República Federal de Alemania).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 886.154, de fecha 18 de junio de 1971.

7.—

## Igual al anterior

- 8.—Pinturas, barnices, lacas; preservativos contra el óxido y contra el deterioro de la madera; materias para colorar y teñir; mordientes; resinas naturales.
- 9.—13.
- 10.—2.
- 11.—Adolfo González Rodríguez.

1.—

2.—

- 3.—212.998.
- 4.—23 febrero de 1973.
- 5.—ORIENT TOKEI KABUSHIKI KAISHA (also trading as ORIENT WATCH CO., LTD), (Japón).
- 6.—Basada en el registro japonés No. 938.488, de fecha 27 de noviembre de 1971.
- 7.—



- 8.—Relojes de pared, relojes de bolsillo y partes y accesorios de los mismos.
- 9.—21.
- 10.—14.
- 11.—Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

1.—

2.—

- 3.—213.009.
- 4.—2 marzo de 1973.
- 5.—PEDRO DOMECCQ, S. A. (España).
- 6.—Basada en el registro español No. 85.790, de fecha 14 de octubre de 1971.
- 7.—

LA CASA PEDRO DOMECCQ TIENE POR NORMA DESDE SU FUNDACIÓN EN 1730, NO CONCURRIR CON SUS PRODUCTOS A NINGUNA EXPOSICIÓN NACIONAL NI EXTRANJERA

TIMBRE  
CONCERTADO

*"Monopolio"*

*Pedro Domeccq*  
*Herencia de la Frontera*

- 8.—Vinos, mostos y cervezas.
- 9.—36.
- 10.—33.
- 11.—Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.023.
- 4.—13 marzo de 1973.
- 5.—FARBWERKE HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT vormals Meister Lucius & Brüning (República Federal de Alemania).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 765.192, de fecha 10. de junio de 1966.
- 7.—

## HOECHST

- 8.—Productos químicos para fines industriales, científicos, técnicos, fotográficos y agrícolas, agentes para la protección de plantas, productos para curtir, aderezar y conservar pieles, aceites y grasas para fines técnicos, plásticos, resinas y resinas sintéticas.
- 9.—1.
- 10.—1.
- 11.—Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.024.
- 4.—13 marzo de 1973.
- 5.—FARBWERKE HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT vormals Meister Lucius & Brüning (República Federal de Alemania).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 765.192, de fecha 10. de junio de 1966.
- 7.—

### Igual al anterior

- 8.—Materiales colorantes, tintes, barnices, lacas, mordientes, materiales de teñir y decolorantes.
- 9.—13.
- 10.—2.
- 11.—Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.028.
- 4.—13 marzo de 1973.
- 5.—FARBWERKE HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT vormals Meister Lucius & Brüning (República Federal de Alemania).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 765.192, de fecha 10. de junio de 1966.
- 7.—

### Igual al anterior

- 8.—Fibras, textiles y auxiliares textiles.
- 9.—31.
- 10.—24.
- 11.—Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.029.
- 4.—13 marzo de 1973.
- 5.—FARBWERKE HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT vormals Meister Lucius & Brüning (República Federal de Alemania).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 765.192, de fecha 10. de junio de 1966.
- 7.—

### Igual al anterior

- 8.—Abonos o fertilizantes.
- 9.—10.
- 10.—1.
- 11.—Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.030.
- 4.—13 de marzo de 1973.
- 5.—EMPRESA CUBANA EXPORTADORA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS VARIOS, comerciando como CUBAEXPORT, una empresa organizada y existente bajo las leyes de la República de Cuba, con domicilio en 23 No. 55, Vedado, La Habana.
- 6.—
- 7.—



- 8.—Toda clase de bebidas alcohólicas, principalmente licores y ron.
- 9.—36.
- 10.—33.
- 11.—Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.032.
- 4.—14 marzo de 1973.
- 5.—KALI-CHEMIE AKTIENGESELLSCHAFT (República Federal de Alemania).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 894.584, de fecha 21 de mayo de 1971.
- 7.—

## PANKREON forte

- 8.—Drogas y especialidades farmacéuticas, biológicas y opoterápicas, para uso humano o veterinario, sustancias alimenticias dietéticas para los niños y enfermos.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—José J. A. Ameller Escobar.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.036.
- 4.—23 marzo de 1973.
- 5.—WOLFF & SOHN G.m.b.H. (República Federal de Alemania).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 327.376 de fecha 22 de noviembre de 1964.
- 7.—

**RECTICE**

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.045.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 204.458, de fecha 5 de junio de 1964.
- 7.—

## ANAFRANIL

8.—Medicamentos, drogas farmacéuticas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.036.
- 4.—23 marzo de 1973.
- 5.—WOLFF & SOHN G.m.b.H. (República Federal de Alemania).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 327.376 de fecha 22 de noviembre de 1964.
- 7.—

## PRESTIGE

- 8.—Jabones; perfumería, aceites etéreos, productos para el cuidado del cuerpo y la belleza, lociones capilares; productos para la limpieza dental, así como productos desodorantes para el cuidado del cuerpo.
- 9.—7.
- 10.—3.
- 11.—José J. A. Ameller Escobar.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.037.
- 4.—27 marzo de 1973.
- 5.—GENERAL FOODS CORPORATION (Estados Unidos de Norteamérica).
- 6.—Basada en el registro norteamericano No. 175.372, de fecha noviembre 6 de 1963.
- 7.—

## SANKA

- 8.—Té y café, extractos de té y café, ambos en forma seco y líquido, y sustitutos de té y café.
- 9.—34.
- 10.—30.
- 11.—Dra. María de Jesús Aguilar Suárez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.044.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.) (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 154.020, de fecha 11 de noviembre de 1954.
- 7.—

## ADELFA

- 8.—Medicamentos, drogas y preparaciones farmacéuticas, productos veterinarios.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.045.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 204.458, de fecha 5 de junio de 1964.
- 7.—

## ANAFRANIL

- 8.—Medicamentos, drogas farmacéuticas.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.046.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 242.915, de fecha 11 de noviembre de 1969.
- 7.—

## DOSULFIN

- 8.—Productos a base de azufre y compuestos de azufre, a saber, medicamentos, drogas farmacéuticas.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.047.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 213.376, de fecha 29 de septiembre de 1965.
- 7.—

## GLYVENOL

- 8.—Medicamentos, drogas y preparaciones farmacéuticas, productos veterinarios.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.048.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 191.051, de fecha 3 de abril de 1962.
- 7.—

## GUBERNAL

- 8.—Medicamentos, drogas farmacéuticas.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.049.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 162.748, de fecha 9 de octubre de 1956.
- 7.—

## GYNO-STEROSAN

- 8.—Medicamentos, drogas farmacéuticas.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.050.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 222.249 de 12 de enero de 1967.
- 7.—

## HEMERAN

- 8.—Medicamentos, drogas farmacéuticas.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.051.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 260.615, de fecha 13 de septiembre de 1972.
- 7.—

## IRCODENYL

- 8.—Medicamentos, drogas farmacéuticas.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.052.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 173.355, de fecha 13 de mayo de 1959.
- 7.—

## IRGAMID

- 8.—Medicamentos, drogas farmacéuticas.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.053.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 187.692 de fecha 8 de septiembre de 1961.
- 7.—

## LAMPREN

- 8.—Medicamentos, drogas farmacéuticas.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.054.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 230.352, de fecha 16 de febrero de 1968.
- 7.—

## LOSALEN

- 8.—Productos farmacéuticos, a base de corticosteroides.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.055.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 205.119, de fecha 16 de julio de 1964.
- 7.—

## MEXASE

- 8.—Medicamentos, drogas farmacéuticas.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.056.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 186.850, de fecha 12 de junio de 1961.
- 7.—

## PERTOFRAN

- 8.—Medicamentos, drogas farmacéuticas.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.057.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 225.731, de fecha 8 de junio de 1967.
- 7.—

## PROCTO-GLYVENOL

- 8.—Medicamentos, drogas y preparaciones farmacéuticas y productos veterinarios.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.058.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 194.338, de fecha 22 de octubre de 1962.
- 7.—

## REALIN

- 8.—Medicamentos, drogas farmacéuticas.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.059.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 212.121, de fecha 19 de agosto de 1965.
- 7.—

## RESOFERON

- 8.—Medicamentos, drogas farmacéuticas, desinfectantes farmacéuticos.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.060.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 234.832, de fecha 25 de octubre de 1968.
- 7.—

## SINTROM

- 8.—Medicamentos, drogas farmacéuticas.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.061.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 223.275, de fecha 10 de marzo de 1967.
- 7.—

## SIOSTERAN

- 8.—Medicamentos y drogas farmacéuticas.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.062.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 182.390 de fecha 31 de agosto de 1960.
- 7.—

## STEROSAN

- 8.—Medicamentos, drogas farmacéuticas.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.063.
- 4.—30 marzo de 1973.
- 5.—CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.), (CIBA-GEIGY Limited), (Suiza).
- 6.—Basada en el registro suizo No. 202.292, de fecha 12 de febrero de 1964.
- 7.—

## SYNOPEN

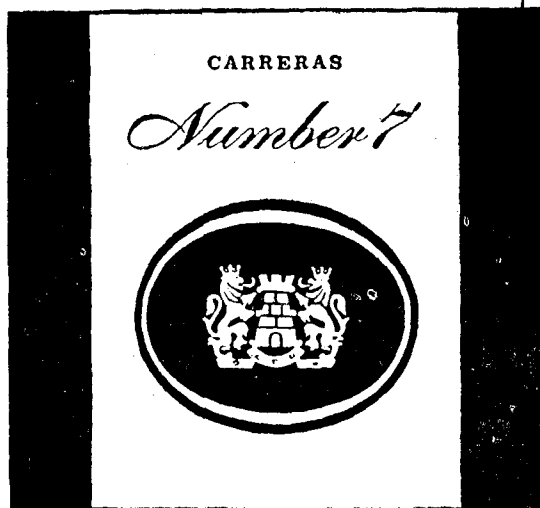
- 8.—Medicamentos, drogas farmacéuticas.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—Dr. José A. Lanza Pujadas.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.091.
- 4.—11 abril de 1973.
- 5.—LA CHEMISE LACOSTE, sociedad anónima (Francia).
- 6.—Basada en el registro francés No. 826.864, de fecha 15 de junio de 1971.
- 7.—



- 8.—Todos los artículos de calcetería, lencería, camisería, guantería; vestidos y ropa interior de todo género y de todas clases sin excepción alguna, fabricados con todos los materiales para hombres, mujeres y niños.
- 9.—29.
- 10.—25.
- 11.—Adolfo González Rodríguez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.116.
- 4.—20 abril de 1973.
- 5.—CARRERAS LIMITED (Inglaterra).
- 6.—Basada en el registro inglés No. 884.799, de fecha 28 de septiembre de 1972.
- 7.—



- 8.—Tabaco manufacturado o sin manufacturar.
- 9.—14.
- 10.—34.
- 11.—Adolfo González Rodríguez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.118.
- 4.—20 abril de 1973.
- 5.—FARBWERKE HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT vormals Meister Lucius & Brüning (República Federal de Alemania).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 758.805, de fecha 7 de mayo de 1970.
- 7.—

**Derosal**

- 8.—Productos para la destrucción de animales y plantas, agentes protectores de plantas.
- 9.—10.
- 10.—5.
- 11.—Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.119.
- 4.—20 abril de 1973.
- 5.—CHARLES TANQUERAY & CO. Limited, sociedad inglesa (Inglaterra).
- 6.—Basada en el registro inglés No. B-704.921, de fecha 14 de febrero de 1973.
- 7.—

**TANQUERAY**

- 8.—Vinos (alcohólicos), bebidas alcohólicas, licores y cocteles.
- 9.—36.
- 10.—33.
- 11.—Dra. María de Jesús Aguilar.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.153.
- 4.—4 mayo de 1973.
- 5.—CALTEX PETROLEUM CORPORATION (Estados Unidos de Norteamérica).
- 6.—Basado en los registros norteamericanos No. 759.073 de fecha octubre 29 de 1963; No. 773.469, de fecha julio 21 de 1964; No. 785.853, de fecha marzo 2 de 1965; y No. 764.505, de fecha febrero 11 de 1964.
- 7.—

**CALTEX**

- 8.—Brea, compuestos anti-corrosivos para aplicar en superficies metálicas, combustibles para turbinas de combustión, gasolina, combustibles diesel, petróleo combustible, fluidos hidráulicos, "torque fluid".
- 9.—1.
- 10.—1.
- 11.—Dra. María de Jesús Aguilar Suárez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.154.
- 4.—5 mayo de 1973.
- 5.—IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LIMITED (Inglaterra).
- 6.—Basada en el registro No. 959.993, de fecha 21 de mayo de 1970.
- 7.—

**CAMBRELLE**

- 8.—Materiales textiles en pliegos.
- 9.—31.
- 10.—24.
- 11.—Alberto Carmona.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.155.
- 4.—5 mayo de 1973.
- 5.—IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LIMITED (Inglaterra).
- 6.—Basada en el registro inglés No. 973.718, de fecha 16 de abril de 1971.
- 7.—

## Igual al anterior

- 8.—Hilos, fibras y filamentos.
- 9.—31.
- 10.—23.
- 11.—Alberto Carmona.

- 
- 1.—
  - 2.—
  - 3.—213.156.
  - 4.—5 mayo de 1973.
  - 5.—IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LIMITED (Inglaterra).
  - 6.—Basada en el registro inglés No. 973.717, de fecha 16 de abril de 1971.
  - 7.—

## Igual al anterior

- 8.—Materiales textiles de fibra en rama y filamentos.
- 9.—31.
- 10.—24.
- 11.—Alberto Carmona.

- 
- 1.—
  - 2.—
  - 3.—213.163.
  - 4.—9 mayo de 1973.
  - 5.—SUIXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Argentina).
  - 6.—Basada en el registro argentino No. 673.194, de fecha 31 de marzo de 1970.
  - 7.—

*Suixtil*

- 8.—Confecciones, tales como trajes para hombres y mujeres, pantalones, confecciones para deportes, camisas, ropa interior, vestimentas, ropa y artículos de vestir.
- 9.—29.
- 10.—25.
- 11.—José J. A. Ameller Escobar.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.183.
- 4.—22 mayo de 1973.
- 5.—CARL-ZEISS-STIFTUNG (República Democrática Alemana).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 1336/301.472 de fecha 3 de febrero de 1973.
- 7.—

**Zeiss**

- 8.—Instrumentos ópticos y sus componentes, instrumentos de medición y herramientas de medición.
- 9.—20.
- 10.—9.
- 11.—Dra. María de Jesús Aguilar Suárez.

- 
- 1.—
  - 2.—
  - 3.—213.184.
  - 4.—23 mayo de 1973.
  - 5.—CARL-ZEISS-STIFTUNG (República Democrática Alemana).
  - 6.—Basada en el registro alemán No. 1335/55.182 de fecha 17 de febrero de 1972.
  - 7.—

**Tessar**

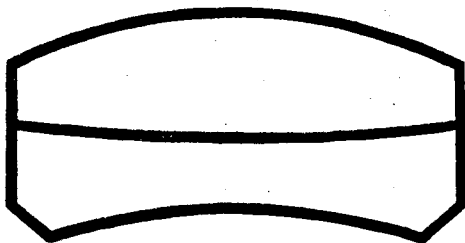
- 8.—Instrumentos ópticos y sus componentes.
- 9.—20.
- 10.—9.
- 11.—Dra. María de J. Aguilar Suárez.

- 
- 1.—
  - 2.—
  - 3.—213.187.
  - 4.—23 mayo de 1973.
  - 5.—CARL-ZEISS-STIFTUNG (República Democrática Alemana).
  - 6.—Basada en el registro alemán No. 3263/301.470, de fecha 3 de febrero de 1973.
  - 7.—



- 8.—Instrumentos ópticos y sus componentes, instrumentos de medición y herramientas de medición.
- 9.—20.
- 10.—9.
- 11.—Dra. María de Jesús Aguilar Suárez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.188.
- 4.—23 mayo de 1973.
- 5.—CARL-ZEISS-STIFTUNG (República Democrática Alemana).
- 6.—Basada en el registro alemán No. 1457/301.471 de fecha 3 de febrero de 1973.
- 7.—



- 8.—Instrumentos ópticos y sus componentes (con excepción de objetivos fotográficos, de lentes de uno o varios elementos y de lupas) aparatos de medición, herramientas de medición, balanzas para pesar, reglas de cálculo y manómetros de cálculo.
- 9.—20.
- 10.—9.
- 11.—Dra. María de J. Aguilar Suárez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.199.
- 4.—4 junio de 1973.
- 5.—SOCIÉTÉ DES USINES CHIMIQUES RHONE-POULENC (Francia).
- 6.—Basada en el registro francés No. 814.401, del 29 de mayo de 1970.
- 7.—

## ESPIRAMICINA

- 8.—Productos y preparaciones farmacéuticas, destinadas al tratamiento, prevención y diagnóstico de enfermedades del organismo humano y de los animales.
- 9.—6.
- 10.—5.
- 11.—José J. A. Ameller Escobar.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.203.
- 4.—5 junio de 1973.
- 5.—VALLE BALLINA Y FERNANDEZ S.A. (España).
- 6.—Basada en el registro español No. 16.349, de fecha 22 de febrero de 1970.
- 7.—



- 8.—Sidra.
- 9.—36.
- 10.—33.
- 11.—Dra. María de Jesús Aguilar Suárez.

- 1.—
- 2.—
- 3.—213.205.
- 4.—5 junio de 1973.
- 5.—SAEZ MERINO S.A.
- 6.—Basada en el registro español No. 414.540, de fecha 8 de enero de 1964.
- 7.—

# Lois

- 8.—Confecciones en general.
- 9.—29.
- 10.—25.
- 11.—Dra. María de Jesús Aguilar Suárez.

## ANOTACION DE RENOVACIONES DE MARCAS OCURRIDAS EN SU PAIS DE ORIGEN

Denominación:	Propietario:	Certificado No.	País de Origen:
"AGFACOLOR"	AGFA-GEVAERT AKTIEN- GESELLSCHAFT	100.545 11/4/67	M. alemana No. 442.478, 10 años a partir de 17 de noviembre de 1971.
"ALGOL"	TEXACO INC.	38.172 29/1/68	M. norteamericana No. 85.694, 20 años a partir de 5 de marzo de 1972.
"ALTAX"	THE GOODYEAR TIRE & COMPANY	71.905 17/1/62	M. norteamericana No. 289.481, 20 años a partir del 10. de diciembre de 1971.
"ALTAIR"	TEXACO INC.	37.320 4/7/67	M. norteamericana No. 84.349, 20 años a partir del 28 de noviembre de 1971.
"AMES"	MILES LABORATORIES INC.	92.906 23/4/71	M. norteamericana No. 559.650, 20 años a partir del 3 de junio de 1972.
"AMES"	" "	102.489 28/4/60	M. norteamericana No. 560.583, 20 años a partir del 24 de junio de 1972.
"ANGLIA"	FORD MOTOR COMPANY LTD.	90.286 18/6/69	M. inglesa No. 699.841, 14 años a partir del 16 de julio de 1972.
"ATSA"	ACCUMULATEURS SOCIÉTÉ	109.740 29/10/70	Convalidada en el Benelux, con el No. 15.235, la marca belga No. 34.594, por un término de 7 años a partir del 21 de octubre de 1971.
"AVIVERM"	JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.	109.415 24/3/69	Convalidada en el Benelux con el No. 008.030/509.018, de 24 de febrero de 1971, por un término de 4 años.
"AVON"	AVON PRODUCTS INC.	55.375-A 18/12/65	M. norteamericana No. 297.127, 20 años a partir de 30 de agosto de 1972.
"AVON"	" "	55.376 18/12/65	M. norteamericana No. 296.760, 20 años a partir de 16 de agosto de 1972.
"AVON"	" "	55.376-A 18/12/65	M. norteamericana No. 296.760, 20 años a partir de 16 de agosto de 1972.
"AWD"	VEB ARZNEIMITTELWERK DRESDEN	107.552 6/5/64	M. alemana No. 605.496, 10 años a partir de 14 de octubre de 1972.
"AZOCAL"	BADISCHE ANILIN & SODA FABRIK AG.	101.429 19/1/60	M. alemana No. 642.497, 10 años a partir de 2 de septiembre de 1972.
"BAYCOVIN"	FARBENFABRIKEN BAYER AKTIENGESELLSCHAFT	109.795 17/5/71	M. alemana No. 755.227, 10 años a partir de 12 de octubre de 1971.
"BITTRA"	INTERFOOD S.A.	96.800 14/1/67	M. suiza No. 139.082, 20 años a partir de 4 de agosto de 1971.
"BLACK CAT"	CARRERAS LIMITED	39.658 9/6/69	M. inglesa No. 373.561, 14 años a partir de 28 de junio de 1972.

Denominación:	Propietario:	Certificado No.	País de Origen:
"BUTAZOLIDINA"	CIBA-GEIGY AG, CIBA-GEIGY S.A. CIBA-GEIGY LIMITED	88.120 26/5/68	M. suiza No. 139.114, 20 años a partir de 29 de abril de 1971.
"CALCIBRONAT"	SANDOZ QUIMICO FARMA- CEUTICA S.A.	52.891 26/1/67	M. suiza No. 144.080, 20 años a partir de 30 de agosto de 1972.
"CALCIBRONAT"	" " "	52.891-A 26/1/67	M. suiza No. 114.080, 20 años a partir de 30 de agosto de 1972.
"CALCIBRONAT"	" " "	52.891-B 26/1/67	M. suiza No. 144.080, 20 años a partir de 30 de agosto de 1972.
"CANOPUS"	TEXACO INC.	106.272 23/4/63	M. norteamericana No. 84.279, 20 años a partir de 21 de noviembre de 1971.
"CASTILLO DE MARCHARNUDO"	PEDRO DOMECCQ, S.A.	52.459 16/1/63	M. española No. 85.542, 20 años a partir de 3 de agosto de 1971.
"CASTILLO DE MARCHARNUDO"	" "	52.460 16/1/63	M. española No. 85.541, 20 años a partir de 3 de agosto de 1971.
"CELLATRON"	Büromaschinen-Export G.m.b.H.	107.434 7/2/64	M. alemana No. 629.817, 10 años a partir de 27 de julio de 1971.
"CLASSIC"	EAU DE COLOGNE & PAR- FUMERIE-FABRIK GLOKEN- GASSE No. 4711 Gegenüber der Pferdspost von Ferd Mul- hens.	93.214 12/6/71	M. alemana No. 639.755, 10 años a partir del 22 de marzo de 1972.
"COHAMA"	UNITED MERCHANTS AND MANUFACTURERS, INC.	73.221 20/10/62	M. norteamericana No. 560.156, 20 años a partir de 17 de junio de 1972.
"COLLIE 62"	REEMTSMA CIGARETTEN- FABRIKEN G.m.b.H.	109.411 24/3/69	M. alemana No. 760. 886, 10 años a partir de 23 de febrero de 1972.
"CONCORD"	TURMAC TOBACCO COMPANY N.V.	109.036 1/3/68	Convalidada en la Oficina del Benelux registrada con el número 003.759/504.887 del 5 de febrero de 1971, por el término de 8 años.
"CONSUL"	FORD MOTOR COMPANY LIMITED	90.171 8/5/69	M. inglesa No. 699.843, 14 años a partir de 16 de julio de 1972.
"CORTELIN"	GLAXO LABORATORIES LIMITED	88.296 23/6/68	M. inglesa No. 700.688, 14 años a partir del 21 de agosto de 1972.
"CREATION"	SOCIETE MAURICE BLAN- CHET PARFUMS DE LUXE	109.786 6/4/71	M. francesa No. 467.702, 10 años a partir de 12 de septiembre de 1972.
"CUATRO VACAS"	COOPERATIEVE MELKPRO- DUCTENBEDRIJVEN "DO- MO-BEDUM" G.A.	53.414 31/10/63	Convalidada en la Oficina del Benelux, registrada con el No. 015.567/517.609 de 31 de marzo de 1971, por un término de 11 años.
"CULEMBORG"	CULEMBORG EXPLOITATIE MAATSCHAPPLJ N.V.	108.971 21/2/68	Convalidada en la Oficina del Benelux, registrada con el No. 006.382/504.385, de 2 de febrero de 1971, con un término de 4 años.
"CULEMBORG"	" "	109.979 9/3/72	Convalidada en la Oficina del Benelux, registrada con el No. 006.381/504.384, de 2 de febrero de 1971, por un término de 8 años.

Denominación:	Propietario:	Certificado No.	País de Origen:
"CULENHOF"	CULEMBORG EXPLOITATIE MAATSCHAPP L-J N. Y.	109.978 9/3/72	Convalidada en la Oficina del Benelux, registrada con el No. 003.610/504.386, de 2 de febrero de 1971, por un término de 8 años.
"CHROMOSAL"	FARBENFABRIKEN BAYER AKTIENGESELLSCHAFT	97.960 14/1/59	M. alemana No. 276.934, 10 años a partir del 29 de agosto de 1971.
"DACRON"	E. I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY	90.506 15/10/69	M. norteamericana No. 554.811, 20 años a partir del 12 de febrero de 1972.
"DECARIS"	JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.	109.803 25/6/71	Convalidada en la Oficina del Benelux, registrada con el No. 007.482/508.880, de 24 de febrero de 1971, por un término de 6 años.
"DE KUYPER"	JOHS DE KUYPER & ZOON	108.856 21/12/66	Convalidada en la Oficina del Benelux, registrada con el No. 34.800, la marca holandesa, por un término de 4 años a partir del 10 de diciembre de 1971.
"DOT"	PARAMOUNT PICTURE CORPORATION	103.396 8/8/60	M. norteamericana No. 555.622, 20 años a partir del 4 de marzo de 1972.
"DUNHILL"	ALFRED DUNHILL LIMITED	109.784 6/4/71	M. inglesa No. 884.262, 14 años a partir del 15 de septiembre de 1972.
"ELBINA"	ELBE - KAMERA GESELLS- CHAFT Mit Beschränkter Haftung	107.276 22/1/64	M. alemana No. 629.849, 10 años a partir de 30 de agosto de 1971.
"EMEREL"	S. C. JOHNSON & SON, INC.	104.075 26/10/60	M. norteamericana No. 561.230, 20 años a partir de 8 de julio de 1972.
"EXECUTIVE"	INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION	90.328 6/7/69	M. norteamericana No. 555.295, 20 años a partir de 26 de febrero de 1972.
"FLOR"	ACCUMULATEURS TUDOR SOCIÉTÉ ANONYME	108.779 5/9/66	Convalidada en la Oficina del Benelux, registrada con el No. 15.225 por un término de 4 años a partir del 21 de octubre de 1971.
"FORMCEL"	CELANESE CORPORATION	103.938 11/10/60	M. norteamericana No. 545.328, 20 años a partir de 17 de julio de 1971.
"GEHA"	GEHAWERKE G.m.b.H.	107.144 7/1/64	M. alemana No. 637.813, 10 años a partir de 10 de mayo de 1971.
"GOLD MEDAL"	GENERAL MILLS, INC.	52.255 3/12/62	M. norteamericana No. 291.863, 20 años a partir de 23 de febrero de 1972.
"GRÜNENTHAL"	CHEMIE GRUNENTHAL G.m.b.H.	104.625 20/1/61	M. alemana No. 616.839, 10 años a partir de 3 de diciembre de 1971.
"GUY LAROCHE"	PARFUMS GUY LAROCHE	108.007 7/9/65	M. francesa No. 465.744, 10 años a partir del 14 de junio de 1972.
"HALAN"	VEB ARZNEIMITTELWERK DRESDEN	109.181 19/7/68	M. alemana No. 631.106, 10 años a partir de 28 de diciembre de 1972.

Denominación:	Propietario:	Certificado No.	País de Origen:
"IBM"	INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION	82.842 24/5/66	M. norteamericana No. 550.421, 20 años a partir de 6 de no- viembre de 1971.
"IBM"	" "	82.860 24/5/66	M. estadounidense No. 550.421, 20 años a partir de 6 de no- viembre de 1971.
"ISOCHROM"	GEVAERT AKTIENGESELLSCHAFT	101.162 12/1/60	M. alemana No. 444.090, 10 años a partir del 23 de no- viembre de 1971.
"IVOIRE DE CHANEL"	CHANEL LIMITED	66.956 13/3/59	M. norteamericana No. 299.640, 20 años a partir de 13 de di- ciembre de 1972.
"LAINES DU PINGOUIN"	LAINIERE DE ROUBAIX PROUVOST MASUREL, SOCIÉTÉ ANONYME	105.408 4/10/61	M. francesa No. 7.746, 10 años a partir del 8 de octubre de 1971.
"LAXENTA"	FARBENFABRIKEN BAYER AKTIENGESELLSCHAFT	105.896 25/3/63	M. alemana No. 545.508, 10 años a partir de 24 de julio de 1971.
"L'HEURE BLEUE"	GUERLAIN, SOCIÉTÉ ANONYME	75.132 24/9/63	M. francesa No. 461.246, 10 años a partir de 3 de noviem- bre de 1971.
"EL LUCHADOR"	THE STANLEY WORKS	51.249 26/2/62	M. norteamericana No. 284.950, 20 años a partir del 14 de julio de 1971.
"MARFAK"	TEXACO INC.	51.138 5/2/62	M. norteamericana No. 84.285, 20 años a partir del 21 de no- viembre de 1971.
"MARNIER-LAPOSTOLLE"	SOCIÉTÉ DES PRODUITS MARNIER-LAPOSTOLLE	74.264 23/4/63	M. francesa No. 467.326, 10 años a partir del 29 de agosto de 1972.
"MAXELL"	HITACHI MAKUSERU KABUSHIKI KAISHA	108.886 4/10/67	M. japonesa No. 403.573, 10 años a partir del 3 de octubre de 1971.
"METSO"	PHILADELPHIA QUARTZ COMPANY	80.042 10/7/65	M. norteamericana No. 292.106, 20 años a partir de 10 de marzo de 1972.
"MOTT'S"	DUFFY-MOTT COMPANY INC.	69.377 3/11/60	M. norteamericana No. 290.642, 20 años a partir del 12 de ene- ro de 1972.
"NILVERM"	JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.	108.950 13/2/68	Convalidada en la oficina del Benelux. Registrada con el No. 007.544/508.957, por un térmi- no de 4 años a partir del 24 de febrero de 1971.
"NITROKA"	BASDICHE ANILIN-&-SODA FABRIK AG.	96.366 28/4/58	M. alemana No. 656.134, 10 años a partir del 2 de septiem- bre de 1972.
"NITROPHOS"	" "	109.631 18/3/70	M. alemana No. 814.818, 10 años a partir del 22 de marzo de 1972.
"NISOREX"	CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY S.A.) (CIBA-GEIGY LIMITED)	106.614 25/6/63	M. suiza No. 142.063, 20 años a partir del 9 de marzo de 1972.
"ORIGINAL MAUSER"	MAUSER-WERKE AKTIENGESELLSCHAFT	108.068 18/9/65	M. alemana No. 765.085, 10 años a partir de 7 de noviem- bre de 1971.
"PHILINEA"	N.V. PHILIPS GLOEILAM- PENFABRIEKEN	105.418 4/10/61	Convalidada en la Oficina del Benelux. Registrada con el No. 18.00, por un término de 11 años a partir del 16 de di- ciembre de 1971.

Denominación:	Propietario:	Certificado No.:	País de Origen:
"PRONAPEN"	PFIZER INC.	85.689 18/6/67	M. norteamericana No. 539.959, 20 años a partir del 27 de marzo de 1971.
"RADEPUR"	BEV ARZNEIMITTELWERK-DRESDEN	109.805 25/6/71	M. alemana No. 629.895, 10 años a partir de 21 de septiembre de 1971.
"REAL-KILL"	COOK CHEMICAL COMPANY	88.883 19/9/68	M. norteamericana No. 557.330, 20 años a partir de 8 de abril de 1972.
"REALTONE"	REALTONE ELECTRONICS INC.	108.044 16/9/65	M. japonesa No. 594.140, 10 años a partir del 24 de julio de 1972.
"RECTOTÉRMICO"	LABORATORIS HOSBON S.A.	99.340 1/7/59	M. española No. 257.279, 20 años a partir del 4 de julio de 1972.
"REMBRANDT"	REMBRANDT TOBACCO CORPORATION (OVERSEAS) LIMITED	93.206 11/6/71	M. surafricana No. 2.731, sustituida por la marca suiza No. 243.636, de fecha 8 de diciembre de 1969.
"RIBANA"	WILHELM BENGER SOHNE	86.731 11/10/67	M. alemana No. 160.492, 10 años a partir del 28 de enero de 1972.
"S"	FUJI SEITETSU KABUSHIKI KAISHA	108.221 18/11/65	M. japonesa No. 402.648, 10 años a partir del 10 de septiembre de 1971.
"SARONG"	SARONG INC.	107.061 22/11/63	M. norteamericana No. 553.826, 20 años a partir de 22 de enero de 1972.
"S B"	SCHWEIZ SERUM-& IMPFINSTITUT UND INSTITUT ZUR ERFORSCHUNG DER INFECTIOSKRANKHEITEN	58.736 30/12/68	M. suiza No. 141.970, 20 años a partir de 7 de enero de 1972.
"SCHIMMEL-PENNINCK"	SCHIMMELPENNICK SIGARENFABRIEKEN v/h GEURTS & VAN SHUPPEN N.V.	109.645 23/3/70	Convalidada en la Oficina del Benelux, registrada con el No. 020.376/517.589, por un término de 10 años a partir del 10 de abril de 1971.
"SENOUSSI"	REEMTSMA CIGARETTENFABRIKEN G.m.b.H.	109.354 10/1/69	M. alemana No. 454.933, 10 años a partir del 26 de julio de 1972.
"SERPIS EL"	CÁNDIDO MIRÓ, S.L.	87.834 18/4/68	M. española No. 251.264, 20 años a partir del 13 de marzo de 1972.
"SIEGFRIED"	SIEGFRIED AKTIENGESELLSCHAFT	87.569 26/2/70	M. suiza No. 140.086, 20 años a partir del 8 de octubre de 1971.
SIN DENOMINACIÓN	LONDON RECORDS INC.	91.958 27/10/70	M. norteamericana No. 551.446, 20 años a partir del 4 de diciembre de 1971.
SIN DENOMINACIÓN	DAIMLER-BENZ AKTIENGESELLSCHAFT	109.331 9/1/69	M. alemana No. 685.072, 10 años a partir del 25 de julio de 1972.
SIN DENOMINACIÓN	" "	109.333 9/1/69	M. alemana No. 685.072, 10 años a partir del 25 de julio de 1972.
SIN DENOMINACIÓN	" "	109.335 9/1/69	M. alemana No. 685.072, 10 años a partir del 25 de julio de 1972.
SIN DENOMINACIÓN	" "	109.336 9/1/69	M. alemana No. 685.072, 10 años a partir del 25 de julio de 1972.

Denominación:	Propietario:	Certificado No.:	País de Origen:
SIN DENOMINACIÓN	DAIMLER-BENZ AKTIENGESELLSCHAFT	109.337 9/1/69	M. alemana No. 685.072, 10 años a partir del 25 de julio de 1972.
"SOEMTRON"	VEB ZENTRONIK	108.102 22/9/65	M. alemana No. 630.196, 10 años a partir del 26 de enero de 1972.
"ST. MICHAEL"	MARKS & SPENCER LIMITED	109.078 3/5/68	M. inglesa No. B-701.016, 14 años a partir de 5 de septiembre de 1972.
"SUXILEP"	WEB ARZNEIMITTELWERK DRESDEN	108.566 22/10/72	M. alemana No. 630.973, 10 años a partir del 23 de octubre de 1972.
"THAMES"	FORD MOTOR COMPANY LIMITED	90.700 17/12/69	M. inglesa No. 699.844, 14 años a partir de 16 de julio de 1972.
"THERMO-FAX"	MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING CO.	97.730 2/12/58	M. norteamericana No. 560.098, 20 años a partir del 17 de junio de 1972.
"TUBINO"	DOLLFUS MIEG & CIE	101.004 5/1/60	M. francesa No. 25.879, 10 años a partir de 31 de octubre de 1972.
"TULIP"	TULIP MEAT PACKERS	104.606 19/1/61	M. danesa No. 1.536, 10 años a partir del 2 de agosto de 1968.
"TURMAC"	TURMAC TOBACCO COMPANY N.V.	108.832 17/11/66	Convalidada en la Oficina del Benelux, registrada con el No. 004.490:506.184, por un término de 9 años, a partir del 12 de febrero de 1971.
"TWEED"	LENTHERIC LIMITED	109.132 17/6/68	M. inglesa No. 701.227, 14 años a partir del 14 de septiembre de 1972.
"VEGA"	TEXACO INC.	36.363 6/4/66	M. norteamericana No. 84.056, 20 años a partir del día 31 de octubre de 1971.
"VITA-THON"	BIOFARMA, SOCIÉTÉ ANONYME	82.569 19/4/66	M. francesa No. 463.891, 10 años a partir del 17 marzo de 1972.
"WORLDS FAIR"	FORSTER MFG. CO., INC.	108.785 5/9/66	M. norteamericana No. 557.102, 20 años a partir del 8 de abril de 1972.
"YECTOFER"	AKTIEBOLAGET ASTRA	107.540 7/4/64	M. sueca No. 102.734, 10 años a partir del 11 de mayo de 1972.

## RELACION DE MARCAS DENEGADAS

Reg. General:	Denominación:	Entidad:	Motivo:
211.275	"RETIFON"	HOFFMANN-LA ROCHE PRODUCTS LTD. Bermudas	De acuerdo con lo dispuesto en el art. 122, e inciso 1, del art. 99, Ley P. Industrial, Resolución 23 de mayo de 1973.
212.182	"TRIBRISSEN"	THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED, Inglaterra.	De acuerdo con lo dispuesto en inciso 1, del art. 99, de Ley de Propiedad Industrial, Resolución 23 de mayo de 1973.

## RELACION DE MARCAS REGISTRADAS CADUCADAS DE OFICIO

Denominación:	Propietario:	Certificado No.:	Resolución:
"CARBOLOY"	GENERAL ELECTRIC COMPANY, USA	87.602 27/2/68	De acuerdo con el Art. 133, e inciso 1) del artículo 132, Ley Propiedad Industrial, Resolución de 23 de mayo de 1973.
"CORNECAIN"	FARWERKE HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT vormals Meister Lucius & Brüning, R.F.A.	96.836 24/7/58	De acuerdo con el art. 133, e inciso 1) del artículo 132, ambos de la Ley de P. Industrial, Resolución de 23 de mayo de 1973.
"FUNDADOR"	PEDRO DOMECCQ, S.A. España	88.835 15/9/68	De acuerdo con el art. 133, e inciso 1) del artículo 132, ambos de la Ley de P. Industrial, Resolución de 23 de mayo de 1973.
"GAINES"	GENERAL FOODS CORPORATION, USA	95.948 28/1/58	De acuerdo con el art. 133, e inciso 1) del artículo 132, ambos de la Ley de P. Industrial, Resolución de 23 de mayo de 1973.
"MONOPOLIO"	PEDRO DOMECCQ, S.A. España	88.863 17/9/68	De acuerdo con el art. 133, e inciso 1) del artículo 132, ambos de la Ley de P. Industrial, Resolución de 23 de mayo de 1973.
"NICOLAC"	FARBENFABRIKEN BAYER AKTIENGESELLSCHAFT R.F.A.	106.133 2/4/63	De acuerdo con el art. 133, e inciso 1), artículo 132, ambos de la Ley de P. Industrial, Resolución de 8 de enero de 1973.
"NOVEL"	FUJI DENKI KAGAKU KABUSHIKI KAISHA, Japón	109.669 27/4/70	De acuerdo con el Art. 133, e inciso 1) del art. 132, ambos de la Ley de la P. Industrial, Resolución de 23 de mayo de 1973.
"RYLUX"	VYCHODOČESKÉ CHEMICKÉ ZAVODY SYNTHESIA Checoslovaquia	108.873 6/2/67	De acuerdo con el Art. 133, e inciso 1) del art. 132, ambos de la Ley de la P. Industrial, Resolución de 23 de mayo de 1973.
"TRET-O-LITE"	PETROLITE CORPORATION Sociedad Anónima, USA.	95.001 5/8/57	De acuerdo con el Art. 133, e inciso 1) del art. 132, ambos de la Ley de la P. Industrial, Resolución de 23 de mayo de 1973.
"VANITIN"	HOFFMANN-LA ROCHE PRODUCTS LIMITED, Bermudas	97.094 10/9/58	De acuerdo con el Art. 133, e inciso 1) del art. 132, ambos de la Ley de la P. Industrial, Resolución de 23 de mayo de 1973.
"WAMPOLES"	DENVER CHEMICAL MANUFACTURING COMPANY USA	94.590 16/5/57	De acuerdo con el Art. 133, e inciso 1) del art. 132, ambos de la Ley de la P. Industrial, Resolución de 23 de mayo de 1973.

## Datos sobre Patentes

A partir de este número se modifican los datos correspondientes a cada modalidad de Patentes, de acuerdo a la norma internacional, de la Organización ICIREPAT según STAC III No. 62, d, Septiembre de 1967 versión revisada adoptada en la VI Sesión del TCC documento IC-TCC-VI-17. En cuanto al código de los países se empleará el STACC III No. 43 d, ampliado por el STACC III No. 85 a, adoptado en la primera sesión del TCC (Documento IT-TCC-1-17, párrafo 22 (g)).

## SOLICITUDES DE REGISTROS DE PATENTES

(14) (21) 33.525.

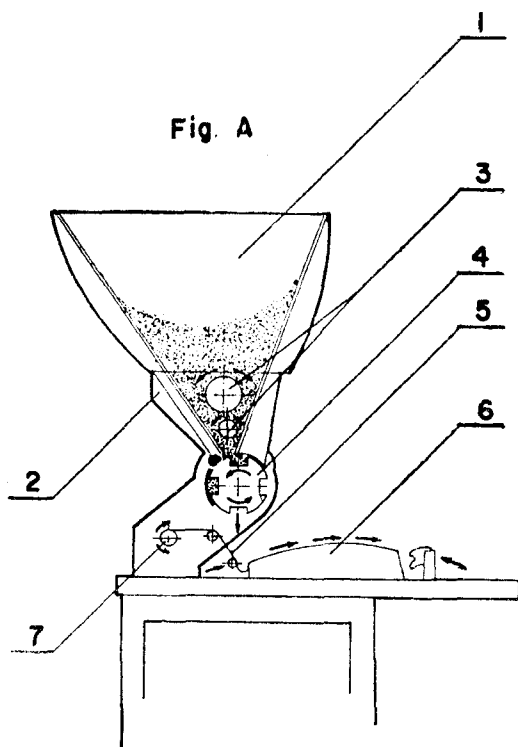
(22) 24 04 71.

(51) A24b 7/02.

(52) 4 - 18 - C.

(54) MÁQUINA FORMADORA DE BONCHES (TRIPAS) PARA LA ELABORACIÓN DEL TABACO TORCIDO.

(57) Una máquina para formar bonches o tripas para elaborar tabaco torcido que consta de una tolva almacenadora de picadura de tabaco, la que es removida por medio de dos rodillos con púas, a los que se les ha dotado de un movimiento oscilante; dichos rodillos ayudan también a alimentar un tambor dosificador de la picadura, este tambor consta de cuatro ranuras longitudinales las cuales son las receptoras de picadura. Este tambor gira un cuarto de vuelta, dejando caer la picadura sobre el paño de rolar. La picadura



conjuntamente con las hojas de tabaco (previamente colocadas sobre el paño de rolar sujetas por medio de un equipo de succión) es rolada, con la ayuda del paño de rolar y el rodillo-rolador, este rodillo se desplaza por encima de la mesa de rolar arrastrando consigo al paño el cual envuelve la picadura y

las hojas de tabaco hasta situar el producto rolado sobre unos soportes abisagrados que soportan el bonche para que el mismo sea cortado al medio por la cuchilla, la cual se encuentra frente a la mesa de rolar. Los bonches formados son sacados de los soportes abisagrados por la operaria y colocados en los moldes de madera para su posterior procesamiento; en el proceso de rolado, el paño es estirado por medio de un rodillo tensor, el cual, en su giro le imprime una tensión al paño de acuerdo a la regulación que se desee.

(72) Dionisio Miranda Frontela y Manolo Delgado González.

(73) EMPRESA CUBANA DEL TABACO (CUBATABACO) (CU).

(74) Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

(14) (21) 33.564.

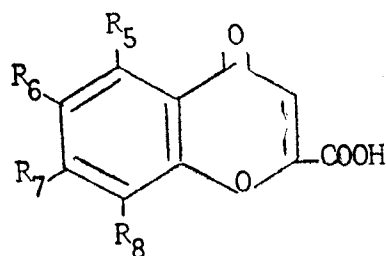
(22) 24 08 71.

(51) CO7c 15/12.

(52) 2 - 2 - A.

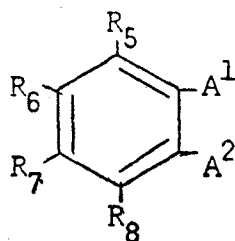
(54) PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE NUEVOS COMPUESTOS.

(57) Un procedimiento para la producción de un compuesto de la fórmula I



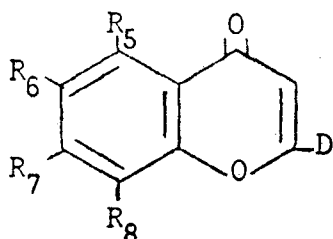
en la cual  $R_5$  representa hidrógeno, hidroxilo,  $-OR'_5$  en el cual  $R'_5$  es un grupo hidrocarbono directa o ramificadamente saturado, o etílicamente insaturado, cuyo grupo es opcionalmente sustituido por un  $-OH$  o por un anillo heterocíclico de 5 ó 6 miembros conteniendo oxígeno,  $R_5$  junto con algunos sustituyentes más, conteniendo de 3 a 8 átomos de carbono inclusive,  $R_6$  representa hidrógeno, alquilo conteniendo de 1 a 6 átomos de carbono inclusive, alkenil conteniendo de 2 a 6 átomos de carbono inclusive, o fenil,  $R_7$  representa hidrógeno o alkoxy inferior,  $R_8$  representa hidrógeno, alquilo conteniendo de 1 a 6 átomos de carbono inclusive, o alkenil conteniendo de 2 a 6 áto-

mos de carbono inclusive, siempre que i)  $R_5$  no represente propilo cuando  $R_7$  representa hidroxi-propoxy; ii)  $R_8$  no represente etilo cuando  $R_5$  es menos-3-enoxy, iii) dos o tres  $R_5$ ,  $R_6$ ,  $R_7$  y  $R_8$  son otros que hidrógeno excepto cuando a)  $R_5$  representa un grupo de alquilo o alkenil de cadena directa conteniendo de 5 a 7 átomos de carbono o un grupo de alquilo o alkenil de cadena ramificada conteniendo de 5 a 8 átomos de carbono, o b)  $R_6$  representa fenilo ninguno, uno o dos de  $R_6$ ,  $R_7$  y  $R_8$  que no sean hidrógeno, iv)  $R_6$  y  $R_8$  son ambos etilo o son ambos sec. butilo solamente cuando  $R_5$  no es hidrógeno, v)  $R_6$  es alquilo conteniendo de 4 a 8 átomos de carbono cuando  $R_7$  es alkoxy inferior-alkoxy inferior, y vi) por lo menos uno de  $R_6$  y  $R_8$  contienen dos o más átomos de carbono cuando  $R_5$  es hidrógeno o hidroxil, y derivados de éstos farmacéuticamente aceptables que comprenden, a) ciclizando un compuesto de la fórmula II



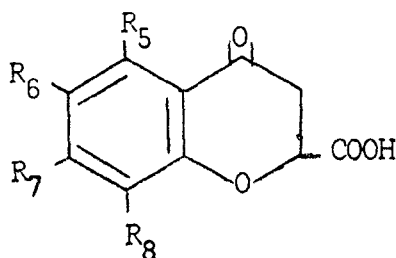
II

en la cual  $R_5$ ,  $R_6$ ,  $R_7$ ,  $R_8$  y las estipulaciones son como se definen anteriormente, y  $A^1$  y  $A^2$  representan los pares de grupos i)  $-\text{COCH}_2\text{COCOR}''$  y  $-\text{OM}$ , ii)  $-\text{H}$  y  $-\text{O}-\text{C}(\text{COOM})=\text{CH}-\text{COOM}$  en el cual  $R''$  representa  $-\text{OM}$ , o un grupo que es hidrolizable a eso, y  $M$  representa hidrógeno o un metal alcalino si es necesario o deseado-hidrolizando el grupo  $R''$ , b) selectivamente hidrolizando u oxidando un compuesto de la fórmula III



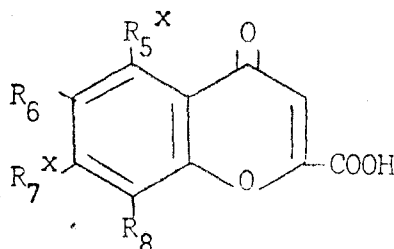
III

en el cual  $R_5$ ,  $R_6$ ,  $R_7$  y  $R_8$  las estipulaciones son como se definen anteriormente y  $D$  es un grupo oxidable al grupo  $-\text{COOH}$  ninguno de los  $R_5$ ,  $R_6$ ,  $R_7$  y  $R_8$  representan un grupo alquilo que no sea un grupo t-butilo, selectivamente deshidrogenando un compuesto de la fórmula IV



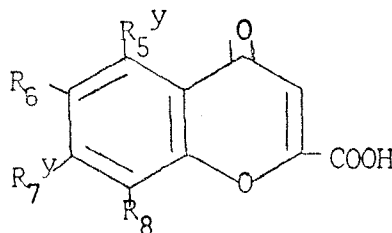
IV

un éster del mismo en el cual  $R_5$ ,  $R_6$ ,  $R_7$ ,  $R_8$  y las estipulaciones son como se definen anteriormente, d) produciendo compuestos de fórmula Ia



Ia

un éster de éste en el cual  $R_6$ ,  $R_8$  y las estipulaciones son como se definen anteriormente  $R_5^x$  es hidrógeno o  $-\text{OR}/_5$  como se define anteriormente,  $R_7^x$  tiene los mismos significados como  $R_7$  anteriormente, y uno de  $R_5^x$  y  $R_7^x$  es  $-\text{OR}/_5$  o alkoxy inferior  $-\text{alkoxy}$  inferior respectivamente, al reaccionar el compuesto correspondiente de la fórmula V,



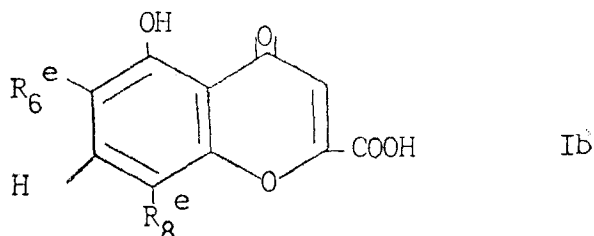
V

un éster de éste en el cual  $R_6$ ,  $R_8$  y las estipulaciones son como se definen anteriormente,  $R_5^y$  es hidrógeno o hidroxil,  $R_7^y$  es hidrógeno, hidroxil, hidroxil inferior-alkoxil, o alkoxil inferior sustituido por un buen grupo de residuos, y uno de  $R_5^y$  y  $R_7^y$  es hidroxil, hidroxil inferior-alkoxil o un alkoxil inferior sustituido por un grupo de residuos menos, como cuando  $R_5^y$  es un grupo hidroxil, un óxido alcalino adecuado o un compuesto de fórmula XIV

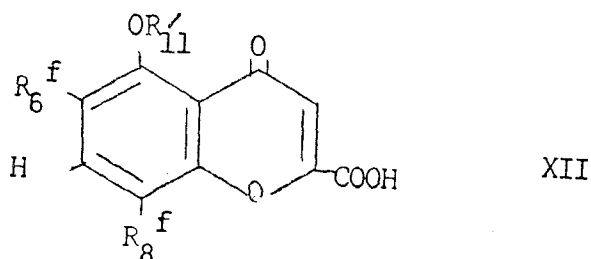
$$R/_5^x$$

en la cual  $R/_5$  es como se define anteriormente, y  $x$  representa un grupo de residuos buenos; cuando  $R_7^y$  hidroxil inferior alkoxil, un alcano inferior sustituido por un grupo de residuos buenos; o cuando  $R_7^y$  es

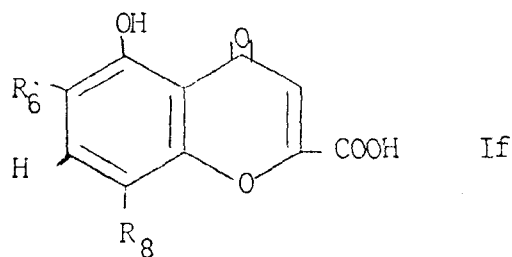
alkoxi inferior sustituido por un grupo de residuos buenos, un alcohol inferior, o cuando  $R_7$  y es hidroxilo, alcoxio inferior-alcano inferior sustituido por un grupo de residuos buenos; e) produciendo un compuesto de fórmula Ib



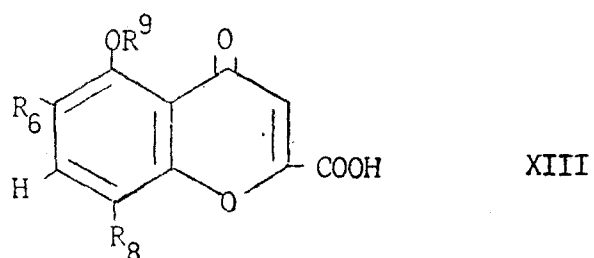
un éster de éste en el cual las estipulaciones son como se definen anteriormente  $R_6^e$  y  $R_8^e$  tienen los mismos significados como  $R_6$  y  $R_8$  anteriormente, excepto que por lo menos uno de  $R_6^e$  y  $R_8^e$  representan el grupo  $R_{11}$ , y  $R_{11}$  representa un grupo alil o un grupo alil sustituido por alquil en la posición adyacente al anillo de benceno, conteniendo dicho grupo hasta 6 átomos de carbono, al mostrar un compuesto de la fórmula XII



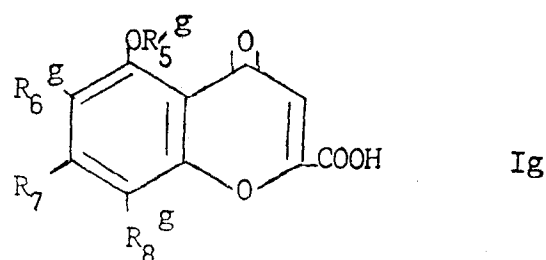
o un éster de éste en el cual las estipulaciones son como se definen anteriormente,  $R_{11}$  representa un grupo alil o un grupo alil sustituido por alquil conteniendo hasta 6 átomos de carbono, y  $R_6^f$  y  $R_8^f$  tienen el mismo significado como  $R_6$  y  $R_8$  anteriormente excepto que por lo menos uno de  $R_6^f$  y  $R_8^f$  representa hidrógeno, a una temperatura elevada, f) produciendo un compuesto de la fórmula If



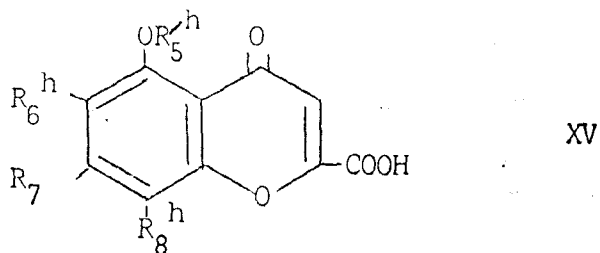
o un éster de éste en el cual  $R_6$ ,  $R_7$ ,  $R_8$  y las estipulaciones son como se definen anteriormente, al reemplazar un grupo  $R^9$  con un átomo de hidrógeno en el compuesto de la fórmula XIII



o un éster de éste, en el cual  $R_6$ ,  $R_7$ ,  $R_8$  y las estipulaciones son como se definen anteriormente, y  $R_9$  representa alquil, aralquil o acil, o g) produciendo un compuesto de la fórmula Ig



o un éster de éste en el cual  $R_7$  y las estipulaciones son como se definen anteriormente, y  $R_6^g$ ,  $R_5^g$  y  $R_8^g$  tienen el mismo significado como  $R_6$ ,  $R_5$  y  $R_8$  respectivamente, excepto que por lo menos uno de  $R_6^g$  y  $R_5^g$  y  $R_8^g$  representan alquil conteniendo de 2 a 6 átomos de carbono, por hidrogenación un compuesto correspondiente de la fórmula XV



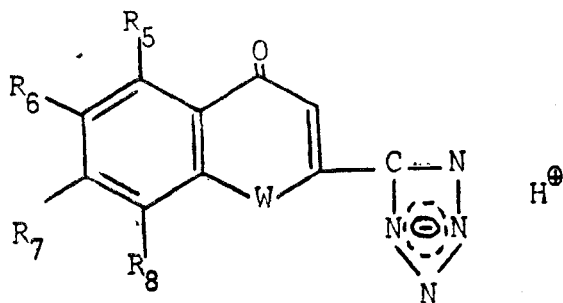
o un éster de éste en el cual  $R_7$  y las estipulaciones son como se definen anteriormente y,  $R_6^h$ ,  $R_8^h$  y  $R_5^h$  tienen el mismo significado como  $R_6$ ,  $R_8$  y  $R_5$  anteriormente, excepto que por lo menos uno de  $R_6^h$ ,  $R_8^h$  y  $R_5^h$  representan un grupo alquénil conteniendo de 2 a 8 átomos de carbono como es propio, y si es necesario o deseado hidrolizando el éster del compuesto de fórmula I y/o convirtiendo el compuesto de la fórmula I a un derivado de éste farmacéuticamente aceptable.

(72) Hugh Cairns, Albert Chambers, Thomas Brian Lee.

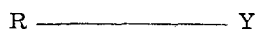
(73) FISON'S LIMITED (GB)

(74) José J. A. Ameller Escobar.

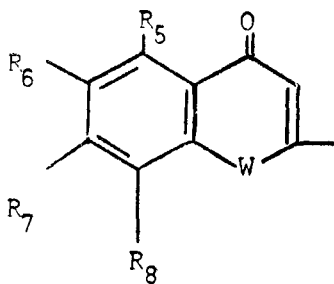
- (14) (21) 33.569.  
 (22) 26 08 71.  
 (51) **CO7d 55/56** - A61k 19/02  
 (52) 2 - 2 - A.  
 (54) NUEVOS DERIVADOS DE TETRAZOL,  
 COMPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS  
 MISMOS Y MÉTODO PARA SU PREPARA-  
 CIÓN.  
 (57) Un procedimiento para la producción de un  
 compuesto de la fórmula I



en la cual  $R_5$ ,  $R_6$ ,  $R_7$  y  $R_8$ , los cuales pueden ser iguales o diferentes son hidrógeno, alquil, halógeno, hidroxil, alquenal, fenil, alquinoxil, aralquil, acil o alcoxil; siendo el alcoxil opcionalmente sustituido por alcoxil, hidroxil o un anillo heterocíclico conteniendo carbón y oxígeno; conteniendo los grupos de alquil, alquenal y alcoxil de 1 a 8 átomos de carbono, y W es oxígeno o sulfuro, y derivados de éste farmacéuticamente aceptables, lo cual comprende (a) tratando un compuesto de la fórmula II

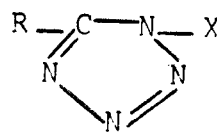


en la cual R representa un grupo de la fórmula IX)

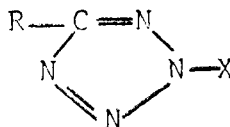


IX

en la cual  $R_5$ ,  $R_6$ ,  $R_7$ ,  $R_8$  y W son como se define anteriormente, Y representa un grupo  $-\text{CN}$  o  $-\text{CZ}=\text{NH}$  y Z representa un grupo de residuos buenos, con un azide en un solvente el cual es inerte bajo condiciones de reacción, (b) reemplazando con hidrógeno el grupo X en un compuesto de fórmula VII o XIV

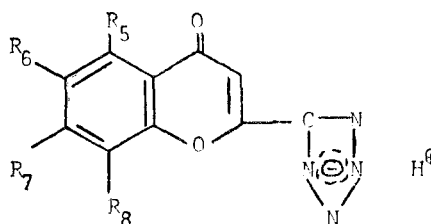


VII



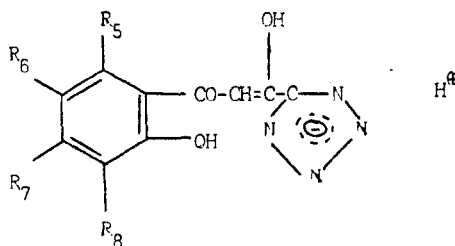
XIV

en las cuales R es como se define anteriormente y X representa un grupo que puede ser reemplazado por hidrógeno, dealquilación, deacilación bajo condiciones básicas moderadas, bajo condiciones ácidas o por deaminación reductiva, (c) produciendo un compuesto de fórmula Ia,



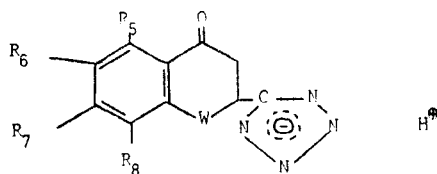
Ia

en la cual  $R_5$ ,  $R_6$ ,  $R_7$  y  $R_8$  son como se define anteriormente, al ciclizar un compuesto de la fórmula VIII



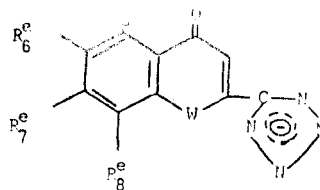
VIII

o una sal de éste en la cual  $R_5$ ,  $R_6$ ,  $R_7$  y  $R_8$  son como se define anteriormente, (d) selectivamente deshidrogenando un compuesto de fórmula XV



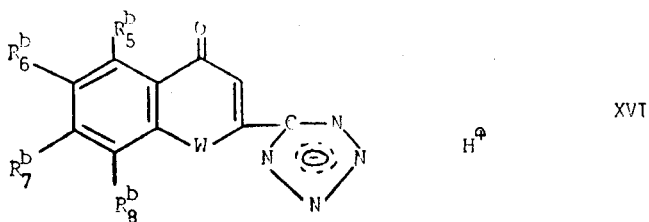
XV

o una sal de éste, en la cual  $R_5$ ,  $R_6$ ,  $R_7$ ,  $R_8$  y W son como se define anteriormente (e) produciendo un compuesto de la fórmula Ie,

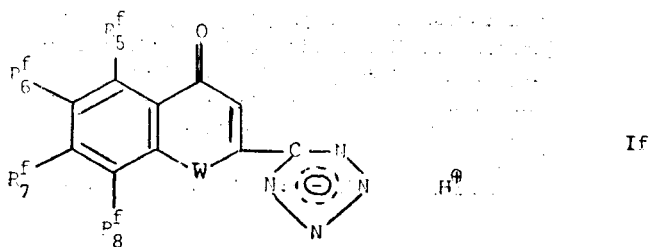


Ie

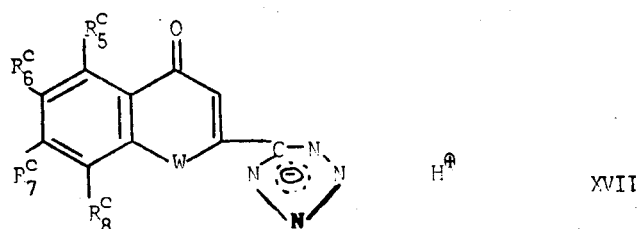
en la cual W es como se define anteriormente, y  $R_5^e$ ,  $R_6^e$ ,  $R_7^e$  y  $R_8^e$  tienen el mismo significado como  $R_5$ ,  $R_6$ ,  $R_7$  y  $R_8$  anteriormente excepto que por lo menos uno de  $R_5^e$ ,  $R_6^e$ ,  $R_7^e$ , y  $R_8^e$  representa un grupo alquil o alkoxi por hidrogenación selectiva de un compuesto correspondiente a la fórmula XVI



en la cual W es como se define anteriormente, y  $R_5^b$ ,  $R_6^b$ ,  $R_7^b$  y  $R_8^b$  tienen el mismo significado como  $R_5$ ,  $R_6$ ,  $R_7$  y  $R_8$  anteriormente, excepto por lo menos uno de  $R_5^b$ ,  $R_6^b$ ,  $R_7^b$  y  $R_8^b$  representa un alkenil o un grupo alkeniloxi, (f) produciendo un compuesto de fórmula If,

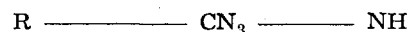


en la cual W es como se define anteriormente, y  $R_5^f$ ,  $R_6^f$ ,  $R_7^f$  y  $R_8^f$  tienen los mismos significados como  $R_5$ ,  $R_6$ ,  $R_7$  y  $R_8$  anteriormente, excepto que por lo menos uno de  $R_5^f$ ,  $R_6^f$ ,  $R_7^f$  y  $R_8^f$  representan un grupo hidroxil, al reemplazar un grupo  $R_9$  con un átomo de hidrógeno en un compuesto correspondiente de fórmula XVII



en la cual W es como se define anteriormente, y  $R_5^c$ ,  $R_6^c$ ,  $R_7^c$  y  $R_8^c$  tienen los mismos significados como  $R_5$ ,  $R_6$ ,  $R_7$  y  $R_8$  anteriormente, excepto que por lo menos uno de  $R_5^c$ ,  $R_6^c$ ,  $R_7^c$  y  $R_8^c$  representan un grupo  $-OR^9$  y  $R^9$  representa alquil, aralquil, o

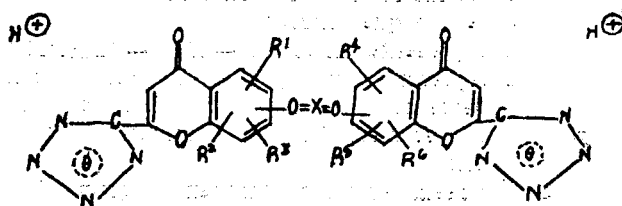
axil, o (g) transformando un compuesto de fórmula XVIII



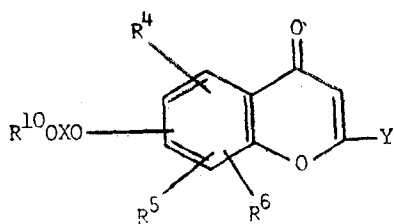
en la cual R es como se define anteriormente a un compuesto de fórmula I. Y cuando deseado o necesario convirtiendo el compuesto de fórmula I producido por cualquiera de los procedimientos de la (a) a (g) en un derivado de este farmacéuticamente aceptable.

- (72) Joachim Augstein, Hugh Cairns, Dennis Hunter y John King.
- (73) FISIONS LIMITED (GB).
- (74) José J. A. Ameller Escobar.

- (14) (21) 33.570.
- (22) 26 08 71.
- (31) 41.225 - 30.828.
- (32) 27 08 70 - 01 07 71.
- (33) GB.
- (51) CO7d 99/04 - A61k 13/00
- (52) 2 - 2 - A.
- (54) PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE NUEVOS DERIVADOS DE TETRAZÓL.
- (57) Un procedimiento para la producción de un compuesto de la fórmula I,

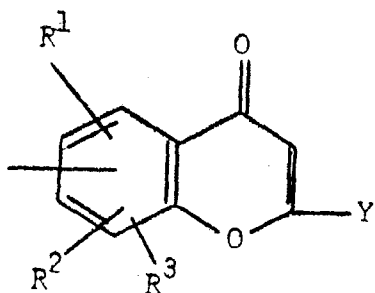


y los derivados farmacéuticos aceptables del mismo, en donde  $R^1$ ,  $R^2$ ,  $R^3$ ,  $R^4$ ,  $R^5$  y  $R^6$  son iguales o son diferentes y cada uno de ellos es un átomo de hidrógeno o de halógeno, un grupo de alquilo, hidroxil, alcoxil o alquilo o alcoxil sustituido y X es una cadena de hidrocarburo recta o ramificada, saturada o no saturada, sustituida o no sustituida, que puede interrumpirse mediante un anillo carbocíclico o heterocíclico o mediante uno o más átomos de oxígeno o grupos de carbonilo, que comprende (a) tratar un compuesto de la fórmula II



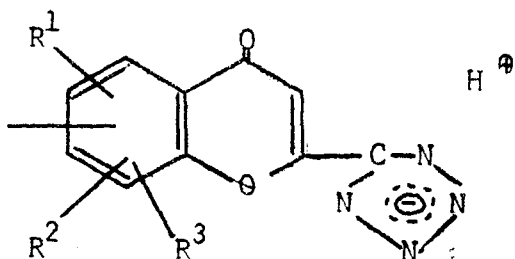
II

en donde  $R^4$ ,  $R^5$ ,  $R^6$  y  $X$  son como se ha definido en lo que antecede,  $R^{10}$  representa un grupo de la fórmula III



III

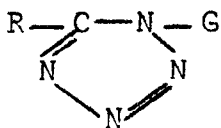
en donde  $R^1$ ,  $R^2$  y  $R^3$  son como se ha definido en lo que antecede, o un grupo  $R^7$  de la fórmula IV



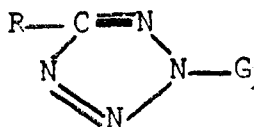
IV

en donde  $R^1$ ,  $R^2$  y  $R^3$  son como se ha definido en lo que antecede,  $Y$  representa un grupo  $-CN$  o  $-CZ=NH$ , y  $Z$  representa un grupo de salida conveniente, con una azida en un solvente que es inerte bajo las condiciones de reacción,

(b) reemplazar con hidrógeno el grupo  $G$  en un compuesto de la fórmula V o VI

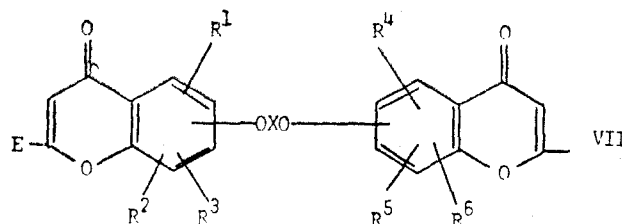


V



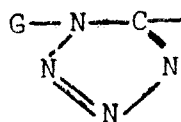
VI

en donde  $R$  representa un grupo de la fórmula VII

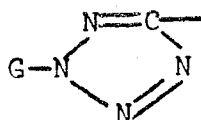


VII

en donde  $R^1$ ,  $R^2$ ,  $R^3$ ,  $R^4$ ,  $R^5$ ,  $R^6$  y  $X$  son como se ha definido en lo que antecede,  $E$  representa un grupo de tetrazol no sustituido de la fórmula VIII o IX,



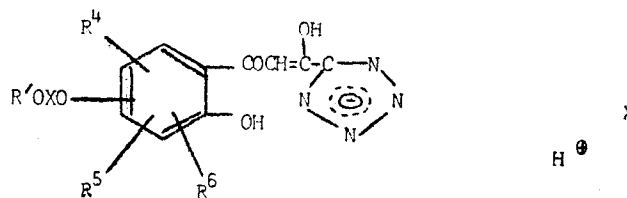
VIII



IX

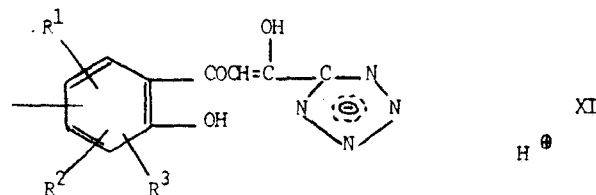
y  $G$  representa un grupo que puede reemplazarse mediante hidrógeno, mediante hidrogenación, desalquilación, desacilación, bajo condiciones levemente básicas, bajo condiciones ácidas o mediante desaminación reductiva.

(c) ciclizar un compuesto de la fórmula X).



X

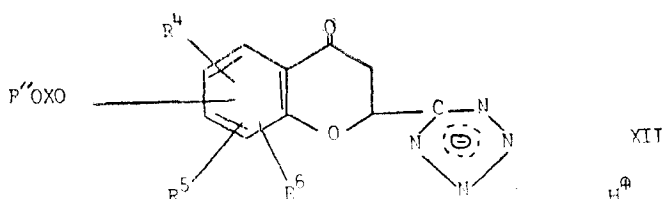
o una sal del mismo, en donde  $R^4$ ,  $R^5$ ,  $R^6$  y  $X$  son como se ha definido en lo que antecede, y  $R'$  representa un grupo  $R^7$ , tal como se define en lo que antecede, o un grupo de la fórmula XI



XI

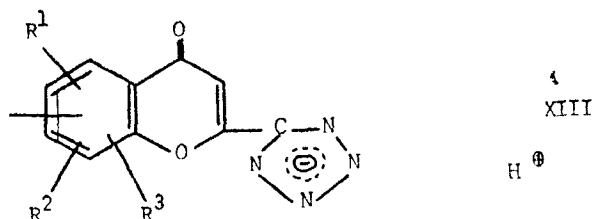
en donde  $R^1$ ,  $R^2$ ,  $R^3$  son como se ha definido en lo que antecede,

(d) deshidrogenar selectivamente un compuesto de la fórmula XII,

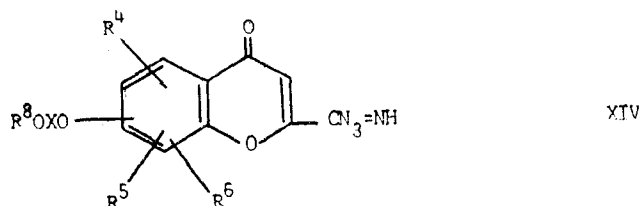


en donde  $R^4$ ,  $R^5$ ,  $R^6$  y X son como se ha definido en lo que antecede, y

$R''$  representa un grupo  $R^7$ , como se define en lo que antecede, o un grupo de la fórmula XIII,

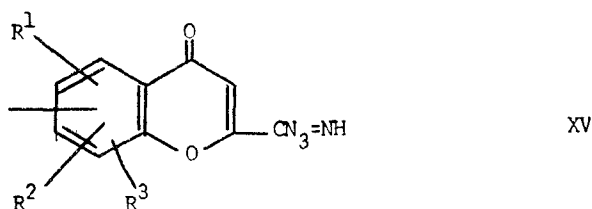


en donde  $R^1$ ,  $R^2$ , y  $R^3$  son como se ha definido en lo que antecede, o (e) transformar un compuesto de la fórmula XIV,



en donde  $R^4$ ,  $R^5$ ,  $R^6$  y X son como se ha definido en lo que antecede, y

$R^8$  es un grupo  $R^7$ , tal y como se ha definido en lo que antecede, o un grupo de la fórmula XV,



en donde  $R^1$ ,  $R^2$  y  $R^3$  son como se ha definido en lo que antecede,

en un compuesto de la fórmula I, Y cuando sea deseable o necesario, convertir el compuesto de la fórmula I, producida mediante cualesquiera de los procedimientos (a) a (e) anteriores en un derivado farmacéuticamente aceptable del mismo.

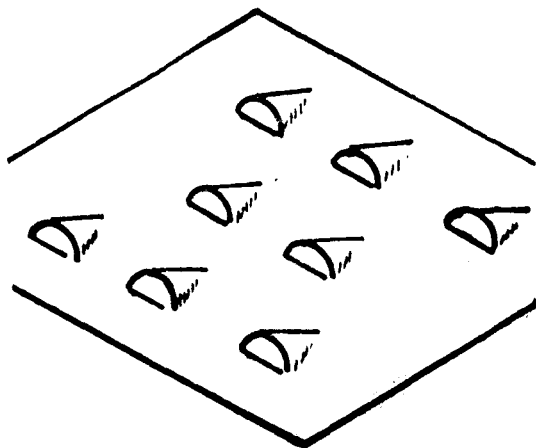
- (72) Joachim Augstein, Hugh Cairns, Dennis Hunter, John King.  
 (73) FISOONS LIMITED (GB)  
 (74) José J. A. Ameller Escobar.

- (14) (21) 33.682-A.  
 (22) 02 05 72.  
 (51) CO7e 173/00; 175/00; CO7g 5/00.  
 (52) 2 - 9 - B.  
 (54) UN PROCEDIMIENTO PARA AISLAR SAPOGENINAS DE AGAVES.  
 (57) El procedimiento se basa en modificar el de hidrólisis directa para su aplicación en el caso de agaves, con mejoras en los rendimientos, debido al uso de fracciones de petróleo como solventes selectivos para grasas y ceras, permitiendo al mismo tiempo reducir los pasos del proceso, duplicándose generalmente los rendimientos en sapogeninas en comparación con el uso del método original.  
 (72) Armando Cuellas Cuellar y Carlos Gómez González.  
 (73) UNIVERSIDAD DE LA HABANA (CU).
- 
- (14) (21) 33.734.  
 (22) 10 06 72.  
 (51) C11b 1/14; 5/00 - A23b 7/08; 7/16.  
 (52) 2 - 6 - C  
 (54) EMULSIÓN DE CERA DE CAÑA PARA EL ENCERADO DE FRUTAS CÍTRICAS Y OTRAS.  
 (57) Se compone de fusión de cera, agregándose emulsificante, mezclándolo mediante agitación con agua caliente a 80-100 °C, lentamente, hasta formar la emulsión en un emulsificador, terminada la emulsión pasa a efectuarse la homogenización por algunos de los tipos de homogenizadores usados para estos fines.  
 (72) JUAN A. RODRÍGUEZ VIART (CU).  
 (73) José J. A. Ameller Escobar.
- 
- (14) (21) 33.740.  
 (22) 16 06 72.  
 (51) C13d 3/02; 3/10.  
 (52) 2 - 4 - A.  
 (54) PROCEDIMIENTO PARA LA PURIFICACIÓN DE JUGOS USADOS EN LA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR BASADO EN EL TRATAMIENTO CON BISULFITO DE MAGNESIO O SULFITO DE MAGNESIO Y LECHADA DE CAL.  
 (57) Procedimiento para la purificación de los jugos usados en la producción de azúcar, especialmente los jugos de caña y remolacha, caracterizado en cuanto que el jugo se trata con bisulfito de magnesio o sulfito de magnesio y lechada de cal, pudiéndose añadir los dos reactivos simultáneamente o en adiciones sucesivas, en forma tal que en una etapa de la purificación tenga el jugo un pH de 6.5 — 8.0 y que de este jugo se elimine la cachaza por sedimentación y/o filtración y para que en otra etapa posterior el jugo tenga un pH de 8 — 10.5 y que de este jugo se elimine la cachaza por filtración y que el pH de este último se ajuste con otra adición de bisulfito de magnesio o con otro método conocido.  
 (72) Josef Burianek y Eugenio Rubio Fernández.  
 (73) MINISTERIO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (CU).

- (14) (21) 33.741.  
 (22) 16 06 72.  
 (51) 2 - 6 - C.  
 (54) PROCEDIMIENTO DE SOLIDIFICACIÓN DE LAS DISOLUCIONES CONTENIENDO AZÚCAR.  
 (57) Procedimiento para la solidificación de las disoluciones que contienen azúcares, caracterizado ya que la disolución se trata con lechada de cal, siendo el consumo de 3 — 100 gramos de CaO por cada 100 g de disolución y a continuación o simultáneamente se pasa un gas conteniendo anhídrido carbónico hasta formar un producto de alta viscosidad, pudiendo acelerarse el endurecimiento del mismo por secado.  
 (72) Josef Burianek y Eugenio Rubio Fernández.  
 (73) MINISTERIO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (CU).

- (14) (21) 33.749.  
 (22) 05 07 72.  
 (51) CO4b 43/18.  
 (52) 2 - 6 - D.  
 (54) MEZCLAS DE AISLANTES TÉRMICOS CON BAGAZO DE CAÑA.  
 (57) Formación de mezclas conteniendo bagazo, yeso, hidrato de cal y amianto, en varias combinaciones de dos, tres o cuatro de éstas, son distintas en por ciento en peso de las componentes, produciendo de esta manera un aislante económico para el uso en tuberías de vapor y equipos que trabajen a temperaturas moderadas.  
 (72) Rubén Octavio Espinosa Pedraja.  
 (73) UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS (CU).

- (14) (21) 33.754.  
 (22) 12 07 72.  
 (51) BO1d 3/22.  
 (52) 2 - 7 - C.  
 (54) PLATO DE DISEÑO ESPECIAL Y SU UTILIZACIÓN EN LA DISMINUCIÓN DE LAS INCRUSTACIONES DE LAS DESTILERÍAS DE ALCOHOL.  
 (57) Proyecto y construcción de un tipo de plato para columnas de destilación cuyas perforaciones son punzonadas y consisten en una deformación y un corte lateral de metal

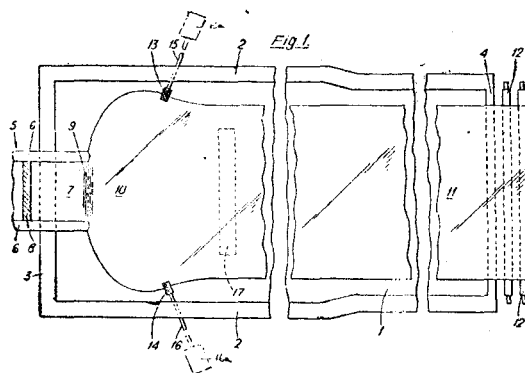


permitiendo que el flujo de vapor sea en sentido inclinado lo cual provoca un efecto de "barrido" sobre la superficie del plato,

disminuyendo así la deposición de materias sólidas o incrustaciones sobre dicha superficie.

- (72) Reinaldo Alemán Gómez.  
 (73) UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS. (CU).

- (14) (21) 33.764.  
 (22) 31 07 72.  
 (51) CO3b 13/08.  
 (52) 2 - 21 - D.  
 (54) MEJORAS EN O RELACIONADAS CON LA FABRICACIÓN DE CRISTAL PLANO.  
 (57) Método de fabricación de cristal por flotación en forma de cinta en un baño de metal en fusión, que consiste en introducir el cristal en fusión en el baño a una velocidad que produce una capa de cristal en fusión que se desplaza sobre el baño, y que se derrama lateralmente sobre el baño y se desplaza en forma de cinta bajo la influencia de fuerzas marginales de control de anchura y de la tracción que se aplica, enfriándose la cinta antes de salir del baño, caracterizado dicho

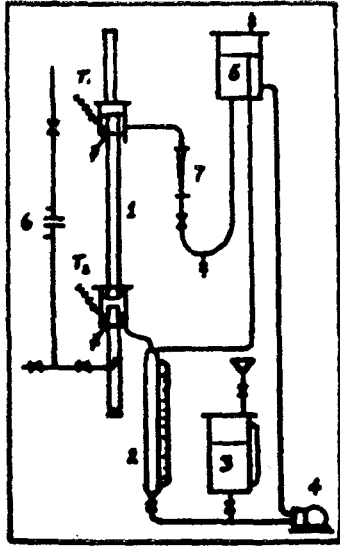


método porque se aplican unas fuerzas dirigidas hacia el interior y hacia adelante a los márgenes de la capa de cristal en fusión que se derrama para regular el grado de este derrame, para acelerar el cristal, y simultáneamente para imponer una reducción controlada de anchura a la cinta de vidrio que fluye hacia adelante, que sirve para mantener el cristal en un espesor que se reduce a continuación al espesor deseado mediante la influencia de dicha tracción aplicada.

- (72) George Alfred Dickinson y Frank Nixon.  
 (73) PILKINGTON BROTHERS LIMITED (GB)  
 (74) Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

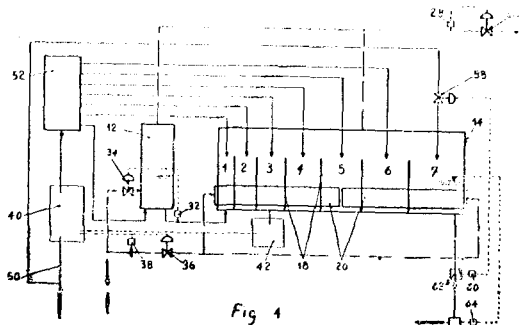
- (14) (21) 33.770.  
 (22) 18 08 72.  
 (51) BO1d 1/04.  
 (52) 5 - 7 - A.  
 (54) UN EQUIPO DE LABORATORIO CON FINES DOCENTES PARA REALIZAR ESTUDIOS DE TRANSFERENCIA DE MASA GAS-LÍQUIDO.  
 (57) Un equipo de laboratorio con fines docentes para realizar estudios acerca de la transferencia de masa entre las fases líquida y gaseosa, consistente en una torre de paredes mojadas por la que se puede recircular un líquido volátil a contracorriente con aire,

con el objeto de demostrar de forma sencilla algunas teorías en el campo de la Transferencia de Masa y su similitud. Con la Transferencia de Calor.



- (72) Reinaldo Alemán.  
 (73) UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS. (CU).

- (14) (21) 33.777.  
 (22) 25 08 72.  
 (51) C13f 1/02; GO5d 11/00.  
 (52) 2 - 5 - B.  
 (54) PROCEDIMIENTO Y SISTEMA DE REGULACIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE CRISTALIZACIÓN A MARCHA CONTINUA.  
 (57) Procedimiento de regulación de una instalación de cristalización a marcha continua por evaporación con muchas células provistas de un haz de calentamiento, que el producto atraviesa sucesivamente durante la cristalización y en las cuales se introduce una solución subsaturada del producto a cristali-



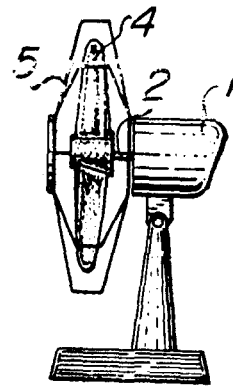
zar, caracterizado por el hecho de que la alimentación de solución subsaturada o el calentamiento de la última célula se regula en función del porcentaje de cristales o de materias secas del producto extraído de la última célula y la alimentación de solución subsaturada o el calentamiento de las células intermedias se regula en función del estado

del producto en una de estas células intermedias, y el sistema de regulación en relación con dicho procedimiento.

- (72) Georges Windal.  
 (73) FIVES LILLE-CAIL (FR).  
 (74) Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

- (14) (21) 33.778.  
 (22) 25 08 72.  
 (51) F24f 11/02.  
 (52) 3 - 8.  
 (54) MEJORAS EN O RELACIONADAS CON VENTILADOR ELÉCTRICO.  
 (57) Un ventilador eléctrico que comprende un detector adaptado para emitir una señal al sentir una porción del cuerpo humano aproximarse a un impulsor del ventilador y un dispositivo de frenaje para frenar el impulsor rotatorio en respuesta a la señal de dicho detector.

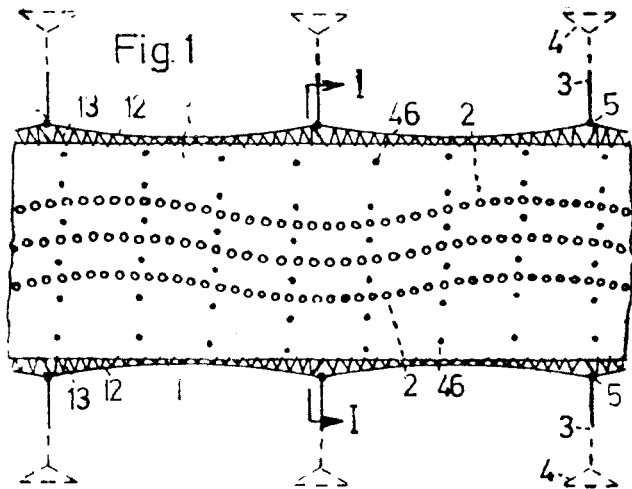
FIG. 1



- (72) Ichiro Watanabe y Atsushi Sumitani.  
 (73) MATSUSHITA SEIKO CO., LTD (JA).  
 (74) Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

- (14) (21) 33.815.  
 (22) 27 10 72.  
 (51) C13c 1/02; AO1d 45/10  
 (52) 1 - 2 - E; 1 - 2 - F.  
 (54) SEPARACIÓN DE LA BASURA EN COSECHADORA DE CAÑA DE AZÚCAR.  
 (57) Aparato para remover material de peso relativamente ligero de una corriente que contiene material más pesado, caracterizado por un alojamiento a través del cual ha de pasar dicha corriente y que tiene un abanico para retirar dicho material de peso ligero de dicha corriente, una salida en dicho alojamiento para el aire movido por dicho abanico y un elemento rotatorio adaptado para girar en dicha salida, siendo dicho elemento rotatorio permeable al paso del aire e impermeable al paso de dicho material de peso ligero.  
 (72) Rodney Allan Stiff y Keith Leonard Ruback.  
 (73) MASSEY FERGUSON (AUSTRALIA) LIMITED (AU).  
 (74) Adolfo González Rodríguez.

- (14) (21) 33.844.  
 (22) 26 12 72.  
 (51) EO2b 3/00.  
 (52) 9 - 4.  
 (54) MÉTODO Y DISPOSITIVO PARA LA FORMACIÓN DE MATERIAS SEDIMENTARIAS AL FONDO DE ÁREAS DE AGUA.  
 (57) Método de producir y proteger la sedimentación de materias sedimentarias al fondo de áreas de agua, caracterizado de la colocación de elementos principalmente en forma de placas tiesas o flexibles que forman una superficie plana o curvada bajo la superficie de dichas áreas de agua a poca distancia encima del fondo y generalmente



paralela al mismo; y el dispositivo para la realización del método, caracterizado de elementos principalmente a modo de placas tiesas o flexibles, que forman una superficie plana o curvada, y de instrumentos de soporte, fijados al fondo o flotantes, para mantener dicha superficie generalmente paralela al fondo y a una distancia del mismo que podrá variar de 0 a 400 centímetros.

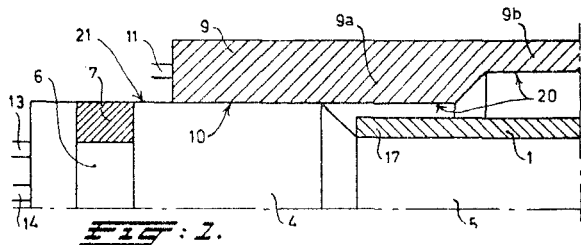
- (72) Ole Fjord Larsen (DK).  
 (73) El inventor.  
 (74) Dra. María A. Carrillo de Albornoz Martínez.

- (14) (21) 33.857.  
 (22) 09 02 73.  
 (51) A23k 1/22.  
 (52) 1 - 4 - C.  
 (54) COMPOSICIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN.  
 (57) Composición para la alimentación de animales, caracterizada porque se presenta al estado sólido y comprende al menos un subproducto industrial que contiene azúcares, estando escogido dicho subproducto entre los subproductos industriales de la fabricación de los azúcares, de los zumos de frutas y del ácido glutámico y que constituye una fase líquida, y una mezcla de sales minerales, que constituye una fase sólida, estando com-

prendida la proporción ponderal entre la fase sólida y la fase líquida entre 0,25 y 5,25, mientras que las sales minerales de la mezcla que constituye la fase sólida son esencialmente compuestos que aportan fósforo y calcio conjuntamente con urea, en proporciones tales que la proporción ponderal de Ca/P está comprendida entre alrededor de 0,68 y 2,40 y la proporción de N/P está comprendida entre alrededor de 0,90 y 2,70 y procedimiento para su obtención.

- (72) Marcel Gittenait y Jean-Louis Colas.  
 (73) PRODUITS CHIMIQUES UGINE KUHLMANN (FR).  
 (74) Adolfo González Rodríguez.

- (14) (21) 33.900.  
 (22) 09 05 73.  
 (51) B21c 29/00.  
 (52) 4 - 1 - C.  
 (54) TUBO CON BOQUILLA DE ENCHUFE ENGROSADA.  
 (57) Un método para moldear un tubo aboquillado con un extremo engrosado y provisto con una ranura circular interior por deformación del tubo, el que ha sido llevado a una condición en que es posible la deformación al aplicarse calor, que se caracteriza por: a) la parte extrema del tubo se calienta hasta por encima de la temperatura a la que se puede deformar el material, b) esta parte extrema del tubo se engrosa sometiéndola a una operación de recalcar hasta que el lado interior y el lado exterior de la parte engrosada quedan apoyadas por una pared de apoyo interior y una pared de apoyo



exterior que están situadas entre sí a un espaciamiento predeterminado, c) los lados interior y exterior de la parte engrosada del tubo, o ambos, se enfrían en tal forma que a la separación de la pared de apoyo exterior, la parte engrosada mantiene en forma sustancial su forma, mientras que por otra parte el enfriamiento se realiza en forma tal que después de retirarse la pared de apoyo exterior, el calor presente en una zona transversal particular es suficiente para llevar esta área transversal completa a, por lo menos, la temperatura de deformación, d) finalmente la parte engrosada se emboquilla y provee con una ranura interior.

- (72) Willem Cornelis den Hertog y Warner Jan de Putter.  
 (73) WAVIN B. V. (NL).  
 (74) José J. A. Ameller Escobar.

## SOLICITUDES DE PATENTES

Segundo Trimestre 1973

Núm. Reg. Solic. de Patentes (14)	Fecha de la solicitud (22)	Nombre del Concesionario (73)	Clasif. Int. (51)	Núm. (31)	Prioridad Fecha (32)	País (33)
33.525	24 04 71	EMPRESA CUBANA DEL TABACO (CUBATA-BACO). (CU).	A24b 7/02			
33.564	24 08 71	FISONS LIMITED (GB)	CO7c 15/12			
33.569	26 08 71	FISONS LIMITED (GB)	CO7d 55/56 A61k 19/02			
33.570	26 08 71	FISONS LIMITED (GB)	CO7d 99/04 A61k 13/00	41225 30828	27 08 70 01 07 71	GB GB
33.682-A	02 05 72	UNIVERSIDAD DE LA HABANA (CU)	CO7c 173/00 CO7g 5/00			
33.734	10 06 72	JUAN A. RODRÍGUEZ VIART (CU)	C11b 1/14;5/00 A23b 7/08;7/16			
33.740	16 06 72	MINISTERIO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (CU)	C13d 3/02;3/10			
33.741	16 06 72	MINISTERIO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (CU)	C13d 3/02;3/10 C13f 3/00			
33.749	05 07 72	UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS (CU)	C04b 43/18			
33.754	12 07 72	UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS (CU)	BO1d 3/22			
33.764	31 07 72	PILKINGTON BROTHERS LIMITED (GB)	CO3b 13/08			
33.770	18 08 72	UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS (CU)	BO1d 1/04			
33.777	25 08 72	FIVES LILLE-CAIL (FR)	C13f 1/02 GO5d 11/00			
33.778	25 08 72	MATSUSHITA SEIKO CO., LTD. (JA)	F24f 11/02			
33.815	27 10 72	MASSEY-FERGUSON (AUSTRALIA) LIMITED (AU)	C13c 1/02 AO1d 45/10			
33.844	26 12 72	OLE FJORD LARSEN (DK)	EO2b 3/00			
33.857	09 02 73	PRODUITS CHIMIQUES UGINE KUHLMANN (FR)	A23k 1/22			
33.900	09 05 73	WAVIN B. V. (NL)	B21c 29/00			

**RELACIÓN DE AGENTES OFICIALES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES EN SUS FUNCIONES**

José J. A. Ameller y Escobar .....	Cuba N° 468, apartamento 216, Habana.
Alberto Carmona Caraballo .....	San Ignacio número 256, apartamento 9, Habana.
Rolando Casulleras Arrate .....	Amargura número 201, Habana. .
Adolfo González Rodríguez .....	Ave. San Francisco N° 17005, Altahabana, Habana.
José A. Lanza Pujadas .....	Obrapía N° 214, Habana.
Amaury Noris Rodríguez .....	Cámara de Comercio de la República de Cuba. Calle 21 número 661, Vedado, Habana.
María A. Carrillo de Albornoz Martínez	” ” ”

**HONORARIOS AUTORIZADOS PARA LA PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS POR LOS AGENTES OFICIALES DE  
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

(Vigente a partir del 1º de marzo de 1969)

**PATENTES**

Solicitud de Patente de Invención o de Introducción .....	\$ 60.00
Reclamar prioridad de la Convención .....	8.00
Traspaso presentado simultáneamente con la solicitud .....	10.00
Dibujos, cada hoja .....	30.00
Enmienda voluntaria .....	10.00 min.
Respuesta a una acción oficial .....	15.00 min.
Extensión de término para explotación de Patente .....	30.00
Comprobación de la explotación de Patente (si tiene lugar dentro de los límites de la ciudad de La Habana) .....	40.00
Presentar o impugnar oposición a una solicitud de Patente .....	50.00 min.
Ofrecer licencia de explotación de Patente (excluyendo los gastos de publicación) .....	35.00
Caducidad de Patente .....	120.00 min.

**MODELOS Y DIBUJOS INDUSTRIALES**

Solicitud de registro .....	55.00
Dibujos .....	25.00
Por establecer o impugnar oposición .....	35.00 min.
Caducidad .....	100.00 min.

**MARCAS**

Solicitud de registro basado en registro en el país de origen .....	50.00 min.
Si la solicitud está basada en declaración de uso en el país de origen habrá un cargo adicional de \$35.00.	
Renovación .....	45.00
Si el registro está basado en declaración de uso habrá un cargo adicional de \$35.00.	
Variación de una marca .....	50.00
Respuesta a una acción oficial .....	10.00 min.
Anotación de renovación del registro básico o de cualquiera otra incidencia	25.00
Presentar o impugnar oposición .....	35.00
Caducidad .....	100.00 min.

**RÓTULOS DE ESTABLECIMIENTOS Y LEMAS  
Y NOMBRES COMERCIALES**

(Igual que para otras marcas).

**ESTILOS COMERCIALES**

Solicitud .....	60.00
Renovación .....	45.00

**MODIFICACIONES DE DERECHOS**

Por solicitud de anotación de cesión, fusión, cambio de nombre, licencia de uso o cualquiera otra modificación de derecho .....	\$ 25.00
Por cada otra solicitud adicional de anotación derivada del mismo documento .....	15.00

**SERVICIOS MISCELÁNEOS****Traducciones**

Del inglés al español, 1 000 palabras .....	15.00
Del francés o italiano, 1 000 palabras .....	25.00
Del alemán, 1 000 palabras .....	30.00
Otros idiomas, convencional.	
Mecanografía de memoria descriptiva (especificación) y reivindicaciones de Patente, cada página .....	0.75
Certificaciones relativas a cualquier modalidad de la Propiedad Industrial	25.00
Clisé .....	6.00
Recurso administrativo .....	50.00 min.
Recurso de Revisión .....	40.00
Búsqueda de Patente .....	25.00 min.
Búsqueda de marca .....	10.00
Presentación de documentos con posterioridad a la solicitud .....	7.00
Caducidades voluntarias .....	20.00
Solicitud de extensión de término .....	7.00
Escrituras de protocolización de un documento .....	35.00 min.
Testimonio de una escritura de protocolización .....	25.00

Nota: En estos honorarios no están incluidos derechos oficiales.

**Nota:** Se advierte a todos los solicitantes de modalidades de la Propiedad Industrial, que solamente serán aceptados para publicación en el siguiente Boletín, clisés hasta las medidas máximas siguientes:

ancho: 7.5 cm

alto: 10 cm